

Serie reflexiones:  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA

---

C H I L E

**Los jóvenes y el nuevo  
Sistema de Responsabilidad  
Penal Adolescente a un año de  
su implementación**

Diciembre 2008

unicef 





**Serie reflexiones**  
**INFANCIA Y ADOLESCENCIA N° 10**

---

C H I L E

**Los jóvenes y el nuevo  
Sistema de Responsabilidad  
Penal Adolescente a un año de  
su implementación**

Diciembre 2008

**Autora: Lisandra Muñoz Galoso**  
**Profesora, Especialista en Técnicas y**  
**Metodologías para el Trabajo con Jóvenes**

“Las opiniones que se presentan en este documento, así como los análisis e interpretaciones, son de responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de UNICEF.”

*Si a nosotros se nos dieran un poco más de oportunidades, yo cacho que la gran mayoría cambiaría, la gran mayoría se pondría a trabajar y cambiaría, cambiaría este sistema de vida. Porque aquí, por lo que yo me doy cuenta, es que hacen puras cárceles, y en vez de gastarse tanta plata en las cárceles, deberían ayudarnos a nosotros, pa' que no lleguemos acá, porque aquí lo único que piensan en este país es en cárcel, llenar de gente las cárceles.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

## INDICE

PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
I. Aspectos metodológicos.....	9
1. Descripción Metodológica	
2. Sujeto de estudio	
3. Objetivos de la investigación	
4. Límites del estudio	
5. Diseño muestral	
6. Muestra	
7. Recolección y análisis de información cualitativa	
II. Características de los adolescentes entrevistados.....	14
III. Los jóvenes y el discurso de la sociedad.....	16
1. Percepciones del mundo adulto	
2. La sobrevaloración del consumo en la sociedad y el discurso social de los medios de comunicación	
3. Las imágenes juveniles en los medios de comunicación masivos	
4. Lo que pido a la sociedad versus lo que me dan: la educación	
5. No me escuchan: pido que me escuchen	
IV. Adolescentes que han pasado máximo por una audiencia judicial en contraste con los jóvenes que han ingresado a la Red Programática de SENAME .....	22
1. Jóvenes que han pasado por una audiencia judicial: estudiantes secundarios	
2. Los jóvenes que están cumpliendo medidas y sanciones en la Red Programática del SENAME	
V. Percepciones sobre el nuevo Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente....	32
1. El nuevo sistema y la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	
2. El sistema antiguo v/s el nuevo	

VI. Circuito de contacto con los nuevos procedimientos y actores institucionales del sistema.....	36
1. La detención: el contacto con la policía	
2. El paso a una primera audiencia judicial: el contacto con gendarmes, fiscales, defensores y jueces	
3. Cumplimiento de Medidas Cautelares Ambulatorias	
4. ¿Qué piensan los y las adolescentes de la privación de libertad?	
VII. Evaluación de los centros de administración directa del SENAME.....	61
1. Condiciones de infraestructura	
2. Condiciones de salud	
3. Condiciones de alimentación	
4. La orientación profesional	
5. Relación con los gendarmes	
6. Las actividades socioeducativas	
7. Los procesos educativos cotidianos y la relación con los profesionales de trato directo	
8. La escuela y los profesores	
VIII. Conclusiones.....	69

## PRESENTACIÓN

A un año de entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley 20.084) se han realizado diversas evaluaciones del nuevo sistema: se han monitoreado las condiciones de infraestructura, algunos aspectos del financiamiento, el número de causas y sentencias, entre otros. UNICEF Chile ha querido aportar otra mirada: La percepción de los propios adolescentes de la Región Metropolitana que han tenido contacto con el nuevo sistema de justicia.

Durante este período, se han conocido una serie de irregularidades que afectan a los adolescentes que se encuentran en centros privativos de libertad. En las últimas semanas incluso se han dado a conocer suicidios de adolescentes al interior de estos recintos. Estos hechos dan cuenta de la urgente necesidad de implementar mejoras e intervenciones psicosociales más efectivas, oportunas y basadas en el respeto a los derechos emanados de la Convención sobre los Derechos del Niño que, en su artículo 40, explicita que a todo niño que se le haya considerado culpable de infringir la ley se le deben respetar sus derechos fundamentales y promover su plena reintegración social.

En este escenario es que UNICEF ha realizado el presente estudio que se enmarca dentro de una línea de investigación regional denominada “La voz de los niños, niñas y adolescentes”, que tiene como finalidad el dar la palabra a este grupo etario para conocer su opinión sobre las diversas políticas que se implementan en los países y que los afectan en forma directa. Es así como en Chile los niños, niñas y adolescentes han compartido sus percepciones sobre la reforma educacional, la violencia al interior de los establecimientos educacionales, la recreación, el trabajo infantil, la seguridad ciudadana, la relación con los padres, entre otros temas. En todas las investigaciones enumeradas, ellos han realizado aportes relevantes para la implementación de políticas más adecuadas.

En esta ocasión, los adolescentes nos hablan sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y lo hacen aquellos y aquellas que han tenido contacto directo con los actores y las instituciones del sistema de justicia: la policía, los fiscales, los defensores, los jueces y los operadores del Servicio Nacional de Menores.

Hemos podido conocer la opinión de adolescentes que han tenido diversos niveles de contacto con el sistema penal, algunos han llegado a tener sólo una audiencia judicial, otros han sido puestos en internación provisoria, otros ya condenados. A través de entrevistas grupales relataron sus experiencias, temores, expectativas, sueños y frustraciones.

Hablaron de la nueva ley, el impacto de ésta en sus vidas, las diferencias con el sistema anterior, cómo entienden o perciben la reinserción social y la factibilidad de que ésta efectivamente se logre en el contexto que les toca vivir. También se refirieron a su contacto y relación con los diferentes actores del sistema; cómo viven el momento de la detención; el trato recibido por parte de Carabineros; su relación con los jueces, defensores y fiscales; sobre el sentimiento que les provoca escuchar que “son un peligro para la sociedad” y el sentirse invisibles en este proceso; además de la dificultad que tienen para entender los roles de los diversos actores.

Los que estaban en centros privativos de libertad hablaron de las escasas actividades que realizan al interior de los centros y de cómo valoran la posibilidad de una capacitación que les permita una integración social a futuro.

Durante las entrevistas, los y las adolescentes se refirieron a sus frustraciones, la falta de afecto en sus familias de origen, a su exclusión del sistema escolar, a la estigmatización y desconfianza que ellos perciben por parte de la sociedad, a la relevancia del grupo de pares con los cuales van formando su identidad y con los que establecen lazos de confianza y lealtad.

Las percepciones de los y las adolescentes descritas en esta presentación son un importante insumo para el mejoramiento en la implementación de la Ley 20.084, pues se refieren a los distintos operadores del sistema. Se trata de que el sistema de justicia cumpla un rol edificante, que los adolescentes se sientan mirados y escuchados, que comprendan la gravedad de sus faltas, que perciban que se cree en ellos y ellas y en su posibilidad de cambio.

UNICEF pone a disposición la presente investigación que se enmarca dentro de este propósito y que representa un canal de escucha para los adolescentes que han tenido contacto con el nuevo sistema de justicia juvenil, además de entregar pistas sobre las trayectorias de vida de los adolescentes infractores, su relación con los operadores del sistema, su evaluación de los centros y perspectivas de reinserción social.

UNICEF Chile

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación trata de adolescentes de entre 14 y 17 años de edad de la Región Metropolitana, que han tenido contacto con el nuevo sistema de justicia juvenil y la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley 20.084)<sup>1</sup>, a un año de su entrada en vigencia. El énfasis fue puesto en las percepciones de los jóvenes en relación a los procesos de intercambio con la sociedad actual y el circuito de actores institucionales del sistema de justicia, como son: sus entornos próximos, la Policía, los Fiscales, los Defensores, los Jueces y los Operadores de la Red Programática del Servicio Nacional de Menores (SENAME).

Desde la puesta en marcha del nuevo sistema de justicia juvenil en junio de 2007, amplios sectores de la sociedad han visto con preocupación el delito y su relación con los adolescentes, convirtiéndose en tema central del discurso social sobre la seguridad ciudadana, ya sea por su espectacularidad, frecuencia, o por sus niveles de violencia. Casi a diario se ven imágenes en los medios de comunicación masivos donde se observan jóvenes de carácter anómico y disruptivo vinculados a acciones delictivas y conductas violentas, especialmente de adolescentes menores de 18 años.

El problema que trae esta percepción que articula el riesgo como elemento particular del paradigma de la seguridad ciudadana, es que tiene su contrapartida en la amenaza y la perturbación social como figuras omnipresentes de la conversación social actual. Esto ha permitido por una parte, que se vincule a los adolescentes pobres con los aspectos de mayor preocupación para la población como son la delincuencia, las adicciones y la violencia, y por otra, ha contribuido a generar respuestas desde la institucionalidad, que se han traducido en un incremento de la vigilancia y el control policial, la persecución y la penalización de quienes cometen delitos considerados de mayor connotación social.

De acuerdo con un estudio realizado por UNICEF en las capitales de Argentina, Uruguay y Chile en el 2001, llamado "La Voz de los Adolescentes: Percepciones sobre seguridad y violencia en Buenos Aires, Montevideo y Santiago de Chile"<sup>2</sup>, respecto de la imagen que transmiten los medios de comunicación sobre los adolescentes, un 23% de los encuestados en la ciudad de Santiago dijo que en la televisión se transmiten imágenes de adolescentes como delincuentes; un 21% dijo que en la radio pasa la misma situación, y un 13% manifestó que en los medios se muestra a los adolescentes ligados a la droga.

De acuerdo con el Segundo Informe Nacional de Juventud (2005)<sup>3</sup>, la noción de juventud entendida en términos problemáticos va desde los noventa y se extiende hacia el umbral del Bicentenario. Según el informe, la estigmatización de la juventud sigue vigente y está estrechamente vinculada a las exigencias que la sociedad hace a los y las jóvenes en todos los campos de la acción social. Estas demandas se sitúan en un marco que incluye desde las imágenes clásicas hasta las más modernas de juventud: idealista, rebelde, disruptiva, problemática, dañada, luchadora social e ícono del futuro.

---

1 Publicada en el Diario Oficial el 7 de Diciembre de 2005. Entró en vigencia en Junio de 2007.

2 Justicia y Derechos del Niño N° 3, Buenos Aires, UNICEF, 2001.

3 Instituto Nacional de la Juventud, Segundo Informe Nacional de Juventud, Chile, 2005.

Desde estas múltiples miradas, los jóvenes y adolescentes son vistos bajo la oscilación de ser portadores de problemas o portadores de los cambios sociales; ello, frecuentemente, dificulta comprenderlos y aceptarlos como sujetos sociales activos, especialmente a los más pobres, cuyas privaciones y dificultades no les impiden utilizar estrategias de visibilidad social y de mejoramiento de sus proyectos de vida.

La mayoría de los adolescentes de la presente investigación, manifiestan que su apariencia o condición de pobre o popular tiene un efecto amenazador en la sociedad. Dicen que muchas veces, sin mediar un delito o una actuación delictual, son estigmatizados y discriminados como delincuentes en los espacios donde interactúan. Los adolescentes que están cumpliendo una sanción privativa de libertad en sistema cerrado expresan que esta situación en ellos se incrementa con la categorización de "peligro para la sociedad" o la condición de "antisocial", pues expresan que los marca para siempre y les resta significativamente las posibilidades de incluirse en la sociedad nuevamente.

Ser etiquetado como peligroso o antisocial en nuestro país no sólo disminuye considerablemente las posibilidades de integrarse a la sociedad como un sujeto/a social activo, sino también invisibiliza.

*Yo me siento mal igual por como nos miran, como antisociales, porque yo cometí un error no más, y yo en el momento que cometí el error, yo no me daba cuenta, era muy chico. Ahora, y ahora sé que soy otra persona, y uno no ve, no sé por qué, yo no soy antisocial, la gente que está afuera, que no sabe, es antisocial.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Yo creo que si no saben que somos delincuentes que nos respeten, que nuestra vida igual nos importa.*

*(Mujer, libertad asistida)*

## **Estructura del documento**

La estructura del presente trabajo puede ser resumida en cuatro aspectos fundamentales:

El primero de ellos hace referencia al diseño metodológico utilizado para la realización de la investigación. El segundo, se refiere a dos capítulos destinados a dar a conocer las características de los adolescentes en términos generales. Luego, la investigación se centra en las percepciones y características de la muestra estudiada en relación con el sistema judicial penal. Finalmente, se plantean las conclusiones del estudio derivadas de las entrevistas realizadas.

## I. ASPECTOS METODOLÓGICOS

### 1. Descripción Metodológica

El presente estudio es una investigación de campo de carácter descriptivo-cualitativo.

### 2. Sujeto de estudio

Adolescentes entre 14 y 18 años, pertenecientes a la Región Metropolitana, que han tenido contacto con el nuevo sistema de justicia penal.

### 3. Objetivos de la investigación:

#### a) Objetivo general

Conocer la percepción de adolescentes de entre 14 y 18 años que han tenido contacto con el sistema de justicia juvenil en la Región Metropolitana sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, a un año de su implementación.

#### b) Objetivos específicos

1. Conocer los niveles de información sobre el nuevo sistema de justicia penal juvenil que tienen los y las adolescentes que han infringido la ley penal.
2. Desde la perspectiva de los adolescentes, investigar la relación que se establece entre los diferentes actores del sistema penal, desde su primer contacto con la policía, los defensores, los fiscales, jueces y operadores del SENAME.
3. Conocer la evaluación que los propios jóvenes hacen sobre el nuevo sistema de justicia penal adolescente y cuál es la comparación que realizan en relación con el sistema anterior.
4. Investigar los cambios experimentados por los jóvenes y su entorno a partir de la implementación de la ley.
5. Indagar sobre las actividades que realizan los y las adolescentes a quienes se les ha otorgado una medida específica y cómo evalúan los servicios que se les entregan en los centros.
6. Dar cuenta de las percepciones de los y las adolescentes sobre los conceptos de reinserción social y su factibilidad.
7. Conocer cuál es la apreciación de los y las adolescentes sobre la forma en que la sociedad en general los percibe.

#### 4. Límites del estudio

Espacial: el estudio se realizó en la Región Metropolitana en instituciones colaboradoras y de administración directa del Servicio Nacional de Menores.

Temporal: la investigación se realizó durante los meses de mayo y junio de 2008.

#### 5. Diseño muestral

La principal fuente de recolección de la información se realizó a través de entrevistas grupales o *focus group*. En la realización de los *focus* se utilizaron entrevistas semi-estructuradas, moderadas por la investigadora y basadas en un cuestionario elaborado previamente.

Las preguntas fueron respondidas por el grupo en un ambiente relajado y libre. La duración de las sesiones de trabajo fue de 1 a 2 horas.

#### 6. Muestra

Los criterios específicos utilizados para la selección de la muestra fueron los siguientes:

1. Adolescentes imputados de centros de internación provisoria
2. Adolescentes adscritos a programas de libertad asistida común y especial, y de medidas cautelares ambulatorias.
3. Adolescentes condenados adscritos a centros de internación en régimen cerrado y centros de internación en régimen semi-cerrado.
4. Adolescentes que han pasado como máximo por una audiencia judicial.

#### La composición de los grupos fue la siguiente:

Un grupo mixto de adolescentes imputados, pertenecientes a un programa de libertad asistida.

Un grupo mixto de adolescentes imputados, insertos en un programa de medidas cautelares ambulatorias.

Un grupo de mujeres imputadas en un sistema de internación provisoria.

Un grupo de hombres condenados en un sistema cerrado.

Un grupo de hombres condenados en un sistema semi-cerrado.

Un grupo de estudiantes que han tenido como máximo una primera audiencia judicial<sup>4</sup>.

**En total se realizaron 6 *focus group*, con la participación de 56 personas: 13 mujeres y 43 hombres de entre 14 y 18 años de edad.**

---

<sup>4</sup> Dentro de los estudiantes entrevistados de esta categoría se distinguió para fines analíticos entre aquellos que asistían a liceos en el centro de la capital y aquellos que estudiaban en liceos ubicados en la periferia de Santiago. Este grupo de adolescentes participó de esta investigación en el marco de las movilizaciones de estudiantes secundarios y tomas de liceos en la Región Metropolitana.

## 7. Recolección y análisis de información cualitativa

La recolección de la información fue hecha por la investigadora y un asistente de investigación. En cada grupo se dispuso de una grabadora digital para la grabación de las entrevistas.

Para propiciar a una mayor participación de los adolescentes, se utilizaron **técnicas de participación** como la interacción grupal, las preguntas directas, el debate y la presentación de experiencias. Se privilegió una dinámica libre de participación y se dio espacio para los relatos de vida expuestos de manera espontánea.

### 7.1 Talleres de contacto

Para establecer un clima de mayor confianza entre participantes e investigadora y facilitar el proceso de contacto con los jóvenes previo a los focus group, se desarrolló un breve taller de media hora de duración. Esta actividad consistió en una pequeña convivencia, donde los participantes conocieron los objetivos de la entrevista y compartieron experiencias. Asimismo, los talleres de contacto permitieron un acercamiento más amable con los jóvenes en un espacio relajado y libre.

### 7.2 Pauta de entrevistas utilizada

#### Para todos:

1. Desde junio del año 2007 empezó a regir en Chile un nuevo sistema de justicia juvenil, ¿qué sabes de este nuevo sistema?
2. ¿En qué se diferencia este nuevo sistema del anterior (el del “discernimiento”)?
3. ¿Conoces la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente?
4. ¿Qué opinión tienes de esta ley? ¿Estás de acuerdo con la rebaja de edad (14 años) para ser imputado?
5. ¿Cómo fue tu detención y qué tuviste que pasar?
6. ¿Qué sabes de las siguientes personas: jueces, defensores, fiscales, policía?
7. ¿Qué nota, de 1 a 7, le pondrías a cada uno?
8. ¿Ha provocado cambios en tu vida este nuevo sistema de justicia?, ¿cuáles?
9. De acuerdo con lo que has vivido, ¿qué cambios positivos o negativos has observado con esta nueva ley?
10. ¿Qué te dice la palabra “reinserción social”?
11. Según lo que has vivido y conoces, ¿es posible que los jóvenes se reinseren socialmente después de estar presos?
12. ¿Existen condiciones para que los jóvenes puedan trabajar o estudiar después de estar presos?
13. ¿Qué entiendes por “delito”?
14. ¿Consideras que la cárcel es una buena medida para dejar de delinquir?
15. ¿Qué propondrías para evitar que los jóvenes cometan delito y/o sean llevados a prisión?
16. ¿Cuáles son los derechos que deberían tener los jóvenes de tu edad?
17. Cuando necesitas ayuda o hablar con alguien, ¿a quién te acercas?

**Para aquellos que se encuentran en centros de internación provisoria, semi-cerrados y cerrados, todas las preguntas anteriores, más las siguientes:**

1. ¿Qué tipo de talleres o actividades educativas realizan en el Centro?
2. ¿Te interesan y sirven estas actividades?
3. ¿Te ha atendido algún profesional de la salud en el Centro? (Doctor/a, enfermera, psicólogo/a, psiquiatra, kinesiólogo, etc.)
4. ¿Has tenido alguna orientación para prevenir el embarazo o enfermedades de Transmisión sexual como el SIDA?
5. ¿Qué nota le pones en estos aspectos al Centro donde te encuentras actualmente y por qué?:
  - Atención en Salud
  - Alimentación
  - Educación
  - Actividades recreativas
  - Orientación
  - Seguridad
  - Sistema de castigos
  - Profesionales
  - Educadores
  - Gendarmes
  - Infraestructura (lugares para dormir, comer, distraerse...)
6. Si tienes algún problema personal o de seguridad, ¿pides ayuda a alguien? ¿cuál es la respuesta que has tenido cuando has pedido ayuda?
7. ¿Cómo te has informado de tus deberes y derechos en este Centro?, ¿cuáles recuerdas en este momento?
8. ¿Te han castigado alguna vez en una celda de castigo o aislamiento? Describe brevemente
9. ¿Te ha tocado vivir un allanamiento? Relata brevemente
10. ¿El Centro te garantiza una condición de vida básica? (¿Tiene baño, duchas, agua caliente, champú, etc.?)
11. ¿Cómo es la convivencia entre jóvenes en un Centro Cerrado?

**Para las mujeres, todas las preguntas anteriores más las siguientes:**

1. ¿Cómo viven la privación de libertad las mujeres?
2. ¿Están separadas las mujeres de los hombres en este Centro?
3. ¿Existen condiciones especiales para garantizar tu seguridad como persona?
4. ¿Tienes el espacio y los medios suficientes para cuidar de tu cuerpo? (duchas, toallas higiénicas, privacidad...)
5. ¿Cómo es la convivencia entre mujeres en un Centro Cerrado?

**7.3 Las entrevistas en profundidad:**

Como una manera de complementar y enriquecer la información obtenida en los grupos focales y de ahondar en aspectos relevantes identificados en las entrevistas, se realizaron entrevistas en profundidad a jóvenes cuyas historias de vida permitieron comprender e ilustrar aspectos vitales de trayectoria y de relación con el sistema de justicia penal adolescente. Se entrevistaron cuatro jóvenes, dos mujeres y dos hombres.

#### **7.4 Procesamiento y análisis**

Una vez realizadas las entrevistas, se procedió a transcribir la información, tarea que fue realizada por personas que han trabajado con jóvenes infractores de ley, y por tanto, conocen la jerga juvenil<sup>5</sup>.

Para el procesamiento de la información obtenida se utilizó la técnica de análisis de contenido. La información fue analizada, procesada y resumida para su presentación en esta publicación.

---

5 Todas las citas derivadas de las entrevistas a las/los adolescentes se han mantenido en forma textual y de acuerdo al lenguaje y jerga que ellas/os utilizan.

## II. CARACTERÍSTICAS DE LOS ADOLESCENTES ENTREVISTADOS

De acuerdo con las entrevistas desarrolladas durante la investigación, se encontraron dos grandes grupos de adolescentes y jóvenes:

a) Adolescentes que han pasado como máximo por una audiencia judicial y han conocido el nuevo sistema de justicia juvenil a partir de su contacto con la policía y la detención. Este grupo posee soportes sociales relativamente estables y dice esforzarse y luchar para construir el futuro. Actualmente su integración en la sociedad está mediada por el apoyo familiar y por sus propios esfuerzos para salir adelante en la vida, preferentemente a través de la educación formal y el espacio escolar. Estos adolescentes están cursando el tercer y cuarto año de enseñanza media en un liceo público, lugar en el cual pasan la mayor parte de su tiempo. De acuerdo con el análisis de su discurso, su mirada crítica está puesta en el tipo de sociedad en la que viven, donde observan que existen asimetrías sociales, especialmente en el acceso a una educación de calidad y las oportunidades para construir un proyecto futuro exitoso. Ellos identificaron como estrategias de reconocimiento y visibilidad social, la ocupación del espacio público para expresar sus demandas, preferentemente a través de colectivos de estudiantes secundarios y grupos de adscripción identitaria. Su discurso revela una lógica de tensión y transgresión con el discurso oficial, tanto desde su posición de “estudiante secundario” que demanda cambios fundamentales en la educación que le ofrece el Estado, como desde su posición de joven que exige reconocimiento de su condición de sujeto social activo con derechos.

b) Otro grupo de adolescentes compuesto por aquellos que cumplen una sanción o medida en la red programática del Servicio Nacional de Menores, SENAME. Estos jóvenes dicen no poseer desde la infancia, ni los soportes sociales ni los recursos económicos suficientes para integrarse a la sociedad. De hecho, la mayoría de ellos se encuentra re-insertándose en el sistema escolar básico del cual fueron excluidos o desertaron, y no ha cursado todavía la enseñanza media. Sus experiencias se vinculan a la búsqueda de estrategias de sobrevivencia cotidianas, y de acuerdo con sus testimonios, valoran las acciones del presente “lo que haces, vives y tienes aquí y ahora”, por sobre la planificación del futuro, que parece demasiado lejano y fugaz. Estos adolescentes enfocan su mirada en el presente, en la necesidad inmediata, tanto de sus personas como las de sus familias. Asimismo, por su condición de pobres, adolescentes y ocupar gran parte de su tiempo en la calle, la mayoría de estos adolescentes dice ser discriminado en los espacios donde interactúan y no sentirse reconocidos como sujetos sociales de derechos; al respecto, expresan que sin mediar un delito se les mira como “delincuentes”. La construcción de su proyecto de vida está mediada por su propia voz y el contacto con los pares en la calle; en este sentido, se revela una lógica de transgresión entre el discurso oficial de cómo salir adelante en la vida y lo que el individuo establece como prioridad y necesidad en su vida cotidiana.

La mayoría de los y las jóvenes entrevistados tienen entre 14 y 17 años de edad y vivir en sectores pobres y urbano-populares de la Región Metropolitana. La mayoría de ellos vive con sus familias, preferentemente con la madre y con hermanos/as, en hogares que perciben pocos recursos para vivir. Se presentan más bien satisfechos con sus familias y confían en ellas como fuente o posibilidad de gratificación afectiva y de respaldo.

De acuerdo con sus testimonios, desde la infancia les ha tocado enfrentar múltiples precariedades, tanto afectivas como materiales, situación que, según sus discursos, ha impactado fuertemente sobre sus trayectos vitales. No obstante a ello, estas carencias no les impiden pensar, buscar y ser sujetos activos de sus propios proyectos de vida.

Tanto el grupo de adolescentes que ha pasado por solo una audiencia judicial como aquellos que cumplen una sanción en la red programática en el SENAME, consideran que el periodo que están viviendo es muy importante, puesto que están desarrollando su identidad, buscando nuevos aprendizajes y procurando tomar decisiones importantes para el futuro.

Los jóvenes de ambos grupos entrevistados revelan un aspecto que es muy importante para sus vidas: las relaciones con los otros. Se manifiesta la preferencia de los lazos privados y las relaciones laterales como son la familia y los amigos, por sobre las relaciones institucionalizadas. De hecho, un elemento referencial para que los contactos de paridad y solidaridad proliferen es la confianza, la cual constituye un principio fundamental para establecer relaciones auténticas de lazos verdaderos y de calidad. Aunque, muchos de los adolescentes entrevistados que están privados de libertad observan que estos tipos de lazos son cada vez más frágiles:

*Uno conversa más con los amigos, yo les cuento a veces las cosas, algunas cosas porque no le puedo contar todo, pero de repente con un amigo mío converso, le cuento las cosas, como que ahí uno se siente mejor cuando conversa con los amigos.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Tú podí' aquí tener un amigo, o un mejor amigo, y en cualquier momento te puede dar la espalda.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*La familia y los amigos son lo más importante, yo lo veo también por mi familia, mi familia me importa.*

*(Hombre, liceo periférico, máximo una audiencia judicial)*

*Yo le cuento mis cosas o mis problemas a una amiga o a una compañera, de confianza eso sí.*

*(Mujer, centro de internación provisoria)*

### **III. LOS JÓVENES Y EL DISCURSO DE LA SOCIEDAD**

A partir de un análisis del discurso de los adolescentes se develan códigos de la realidad juvenil que proporcionan claves importantes para dar significado a pensamientos y acciones de los adolescentes pertenecientes a familias pobres en el contacto con la sociedad en que viven. Desde este discurso, se pueden establecer puntos de referencia de cómo se es joven hoy en día, y cómo impactan en estos sujetos los contactos con sus entornos próximos, con las instituciones, con el mundo adulto y con el nuevo sistema de justicia adolescente.

#### **1. Percepciones del mundo adulto**

Según los entrevistados, no sólo deben administrar las incertidumbres derivadas de vivir en un mundo cambiante e incierto, sino que también deben administrar relaciones de tensión provocadas por procesos sociales de intercambio cuyo timón lo tienen los adultos y donde se establecen importantes contradicciones o inconsecuencias entre lo que los adultos dicen versus lo que hacen.

Por ejemplo, observan del discurso actual de la sociedad indicios de potenciar la imagen de un “joven emprendedor” y “autorrealizado”, que tiene una relación reflexiva en torno a la norma y a la autoridad. Asimismo, observan que desde el Estado estaría dándose un énfasis particular en la individualización personal y su correspondencia con las posibilidades de ascenso social, que valora principalmente la integración funcional a la educación formal como el vehículo para dar cumplimiento a las aspiraciones para la vida adulta. Sin embargo, en la práctica, los jóvenes pobres no obtienen herramientas pertinentes para generar un proyecto propio de vida, no tienen acceso a una educación de calidad, no poseen dinero ni diplomas, ni son asesorados en el desarrollo de capacidades y habilidades personales para insertarse socialmente.

#### **2. La sobrevaloración del consumo en la sociedad chilena y el discurso social de los medios de comunicación**

Una tensión importante que observan los adolescentes respecto de la sociedad en que viven es la valoración exacerbada que la sociedad actual le ha otorgado al consumo de bienes, la imagen física y el éxito económico.

Los adolescentes manifiestan que en los medios de comunicación, permanentemente, son llamados a vivir el consumo de bienes vinculado a nuevas sensaciones de plenitud, gustos, deseos y estatus, y a los que en la práctica los pobres no pueden acceder por falta de dinero. De hecho, expresan que en sus poblaciones el consumo supera incluso a la valoración que se tiene del trabajo, presentándose múltiples formas de obtener recursos para acceder a bienes y servicios, no necesariamente vinculadas al trabajo asalariado y a un régimen de horario, sino también a través de accesos informales.

Al respecto, se revela en el discurso de los entrevistados una visión crítica de cómo impacta actualmente el consumo en la inclusión social de las personas.

*A la sociedad le importa la pura plata que tengai', el auto que tengai' más que tus capacidades po', eso nadie te lo enseña, uno mismo lo ve y si no tení' plata, no podí' hacer nada hoy en día.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

Asimismo, el modelo que se les presenta sobre el éxito por parte del discurso oficial, tampoco concuerda con lo que ellos dicen vivir en la práctica. Por ejemplo, observan que el discurso dice que las posibilidades de éxito dependen de las capacidades individuales, sin embargo, ven que sus padres o familiares trabajan muchas horas al día y reciben salarios que no les alcanzan para vivir, lo que implica que el esfuerzo personal no tiene para todas las personas la misma valoración. Asimismo, expresan que de parte de la sociedad (la familia, la escuela, la televisión, los pares) existe una exigencia o un llamado categórico de “saber lo que se quiere hacer en la vida” y de “tener un proyecto para autorrealizarse”, no obstante, la sociedad no ofrece las herramientas, recursos y condiciones estructurales necesarios para lograrlo.

### **3. Las imágenes juveniles en los medios de comunicación masivos**

En los años noventa, la televisión mostraba a una juventud con pocos intereses por la cosa pública y desafectada por la política. Famosa fue la frase que acuñó el tenista Marcelo Ríos, “no estoy ni ahí” y que fue utilizada para graficar la definición de juventud de la época. Esta imagen contrastaba con la imagen de adultos emprendedores y preparados para el éxito.

Actualmente, existe un cierto consenso en que la imagen de los y las jóvenes y adolescentes, privilegiada por la publicidad, enfatiza el compromiso de estos con el proceso de construcción de sus propias biografías. Esto, ha implicado la consideración de sus intereses, motivaciones, tensiones e inquietudes en investigaciones de los medios de comunicación y de las agencias de publicidad.

Con respecto a la televisión, existen algunos géneros específicos que han colaborado en la constitución de ciertas imágenes sociales de lo juvenil. En los últimos años han surgido nuevos tipos de programas relacionados con los y las jóvenes que se inscriben en el género de la información (reportajes, documentales), de ficción (*reality shows*, teleseries juveniles, etc.) y de expresión corporal (baile, destrezas, canto).

Desde el género informativo, la imagen que se privilegia de los y las jóvenes es la de un individuo que amenaza el orden social, disruptivo o de carácter anómico que provoca inquietud en los ciudadanos. No es extraño ver en la televisión al joven o adolescente de sectores sociales pobres asociado a temas que provocan gran inseguridad en la opinión pública como son el robo, la violencia, el desorden social, el consumo descontrolado de drogas y alcohol, prácticas sexuales estigmatizadas, embarazo adolescente, entre otros.

El énfasis en este tipo de imágenes contribuye a la difusión del estereotipo del joven disruptivo y amenazante para la sociedad, justificando la necesidad de mantención del orden y los sistemas de control vigilante.

#### 4. Lo que pido a la sociedad versus lo que me dan: la educación

Para comprender los problemas que viven los jóvenes chilenos hoy es indispensable situarlos dentro de un contexto general. No es desconocido que en el país existen marcadas asimetrías sociales. Los y las entrevistados/as observan que no todos los jóvenes tienen las mismas condiciones y oportunidades para “salir adelante”, especialmente si se observa desde dos pilares básicos de la sociedad: la familia y la educación. De acuerdo con la mayoría de los entrevistados, lo más importante para “salir adelante en la vida” es el apoyo familiar y el acceso a una buena educación. Los jóvenes piden una educación de calidad que entregue herramientas significativas para una inserción social exitosa, lo que se ve confirmado por el Segundo Informe de Juventud, como de la 5ª Encuesta Nacional de Juventud<sup>6</sup>. Según esta última, en todas las dimensiones asociadas a la educación de los jóvenes, se observa un gradiente que comparativamente perjudica a los grupos más pobres respecto de los más ricos: tres cuartas partes del alumnado que pertenece a los segmentos socioeconómicos más bajos: D y E, estudian o estudiaron durante la enseñanza básica en establecimientos municipales en contraste con sólo un 20% del alumnado del segmento ABC1 y el 37% del C2. En la enseñanza media estas diferencias son menores, pero un porcentaje significativo de los segmentos más bajos no ha accedido a este nivel de enseñanza, un 28,1% en el segmento E y 12,7% en el D, en contraste con menos del 1% en los segmentos ABC1 y C2.

Según los entrevistados, la educación que reciben es mala. Dicen que los colegios donde estudian tienen infraestructura deficiente, pocos espacios para la recreación y los deportes, y sus propuestas educativas son poco útiles para sus vidas. Observan críticamente que en estos establecimientos se preocupan demasiado por la disciplina y poco por mejorar sus propuestas educativas. De acuerdo con los testimonios, algunos jóvenes manifestaron que por este aspecto fueron mal evaluados, expulsados o se les canceló la matrícula.

*Es que mire el colegio que tenemos, no hay sillas, algunos no les toca sillas, los vidrios rotos, todo fome y malo.*

*(Hombre, liceo periférico, máximo una audiencia judicial)*

*Estamos cansados de tener siempre las migajas de todo, los colegios todos sin pintura, los sostenedores que ni saben de educación se están más encima haciendo ricos con la educación de los pobres.*

*(Hombre, liceo periférico, máximo una audiencia judicial)*

*Iba al colegio, pasaba de curso, al otro año me echaban y así anduve por hartos colegios. No sé por qué me pasaba.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

---

<sup>6</sup> Instituto Nacional de la Juventud, Quinta Encuesta Nacional de Juventud, Chile, 2007.

El grupo de estudiantes secundarios expresa que ha accedido a una educación de baja calidad, poco integradora de las opiniones juveniles, lucrativa y poco significativa para su futuro. Ellos dicen que su voz no tiene eco ni en las autoridades políticas, ni en las autoridades de los establecimientos donde estudian. Tampoco tiene eco su opinión en las salas de clases con muchos de sus profesores. Asimismo, por diversas razones, no concuerdan necesariamente con todas las exigencias del modelo de alumno que según ellos, se les exige: *“ser responsable”, “tener buenas notas”* y por sobre todo, *“ser disciplinado, portarse bien, permanecer sentado, concentrado y trabajando”*. Manifiestan que por sobre la persona y sus capacidades, se valoran más los aspectos disciplinarios y conductuales. De hecho, los adolescentes entrevistados/as constatan que en el contexto de las movilizaciones estudiantiles, desde la llamada *“Revolución Pingüina I”* del 2006,<sup>7</sup> a muchos adolescentes se les ha expulsado y cancelado la matrícula por el hecho de participar de las tomas de sus colegios y liceos.

*A nosotros no nos escuchan, no nos quieren escuchar, entonces tenemos que hacernos oír de alguna manera.*

*(Hombre, liceo periférico, solo una audiencia judicial)*

*La mayoría de las consecuencias de participar en una toma son la expulsión, cancelar matrícula o simplemente que estí en la mira de los profes. Te agarran mala, te ponen malas notas, te anotan, siempre quedai' quemado, quedai' marcado después de eso, o te echan y como que te investigan harto. A mí, por lo menos, la directora ya me dijo “te vamos a investigar a fondo, vamos a hablar con tus profesoras anteriores, vamos a analizar tu caso, para ver qué hacemos”, eso me dijo; “vamos a ver tus notas para ver qué podemos hacer”, o sea, me dijo casi “si tení malas notas, te vamos a echar, si tení anotaciones te vamos a echar”, nunca me van a decir, a lo mejor a mí sí, pero no van a decir “ya, te vai' por la toma”, todos estamos claros que si po', te van a decir “ya, tení malas notas, te vai'”.*

*(Hombre de liceo periférico, expulsado de su liceo luego de participar de las tomas de abril a junio del 2008)*

Para los jóvenes y adolescentes que están cumpliendo una medida o sanción en la Red SENAME, la educación es una herramienta importante para salir adelante en la vida. Sin embargo, observan que las personas deben tener mucha paciencia y esperar demasiado tiempo para obtener un resultado, una profesión o un título. Los adolescentes observan que su futuro está demasiado lejos y, por tanto, la mirada la ponen en sus acciones *“presentes”*, las cuales están formadas principalmente por múltiples *“momentos”*. De hecho, son parte de una generación que tiene como característica una visión del tiempo conceptualizado como *“carpe diem”*, cuyo sentido es aprovechar el momento.

<sup>7</sup> La movilización estudiantil de 2006 corresponde a una serie de manifestaciones realizadas por estudiantes secundarios de Chile entre abril y junio de 2006 y reactivadas entre septiembre y octubre del mismo año. Esta movilización es conocida informalmente como *Revolución de los Pingüinos* o *Revolución Pingüina*, debido al tradicional uniforme utilizado por los estudiantes. Se estima que más de cien mil estudiantes de más de cien colegios del país se encontraban en movilizaciones el viernes 26 de mayo de 2006<sup>1</sup> antes del paro nacional de estudiantes convocado para el 30 de mayo, el cual habría contado con una adhesión de más de 600 mil escolares, y se convirtió en la mayor protesta de estudiantes en la historia de Chile, superando a las producidas en 1972 durante el gobierno de Salvador Allende y su proyecto de la Escuela Nacional Unificada y durante los años 1980 contra las políticas educacionales del régimen militar.

#### 4.1 La deserción y exclusión del sistema escolar

Los jóvenes manifiestan que la desconexión con el sistema escolar o el colegio, por distintas razones se fue dando de manera progresiva, ya sea por necesidades económicas y falta de motivación, porque fueron madres/padres o porque simplemente no encajaron con el modelo de alumno exigible por el sistema educativo. Muchos de ellos fueron expulsados de diferentes colegios, en distintos momentos de su enseñanza básica, ya sea por razones de disciplina y ausencias reiteradas, o porque el colegio no les reportaba motivación e interés para sus vidas.

Según los relatos de los entrevistados acerca de su paso por la escuela, se puede concluir que:

Asistían periódicamente al colegio, pero en la medida que empezaron a crecer y a comprender sus propios contextos y necesidades, entraron en un proceso de desafección con el espacio escolar, no sólo derivado de un proyecto educativo centrado en la disciplina, sino también del hecho de no compatibilizar con diversos aspectos propios de la escuela tradicional y del modelo de alumno exigible por la escuela: ser responsable, tener apoderado, ser sistemático en las tareas, obediente de las normas, con buenas notas y buen informe de disciplina.

Algunos adolescentes cuentan que no les gustaba que los mandaran y eso entraba en contradicción fundamental con el sentido de la escuela.

*“En algún momento algo empezó a suceder, me pitiaba los ramos, peleaba con los cabros de la escuela, no me gustaba el colegio donde yo iba y en la casa no había plata y puros problemas, a fin de año me echaron”.*

En muchas ocasiones no operan los mecanismos suficientes de protección para que estos niños y niñas no deserten de la escuela, y según sus relatos, tanto la familia como el colegio utilizan como estrategias de solución frente a un alumno “problema”, las herramientas de la suspensión y de expulsión del espacio escolar.

*Mi mamá me mandó a vivir desde los tres meses con mi abuela, viví con ella hasta los 13 años en el sur, en Los Ángeles, iba al colegio... tenía una vida tranquila. Hasta que quedé en la calle, me echó porque ya no quería estar conmigo, me dijo que me fuera porque ya no podía conmigo, era su problema, a los trece años... y ahí empezó todo... Empecé a robar y a conocer gente mayor y a vivir en la calle.*

*(Mujer, libertad asistida)*

*Iba al colegio, pasaba de curso, al otro año me echaban y así anduve por hartos colegios. Me portaba mal, no me gustaba. ¿Por qué no?, no sé.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Fome, porque en el colegio andan puro mandándote y a mí nadie me ha mandado en la vida. Me fui, no daba pa' más.*

*(Hombre, libertad asistida)*

## 5. No me escuchan: pido que me escuchen

Según lo expresado por el grupo de estudiantes secundarios, la oferta que en general se les hace, tanto desde la sociedad como del Estado, no contempla sus opiniones como beneficiarios o clientes ni tampoco sus necesidades e intereses. Por ejemplo, expresan que en ninguna de las determinaciones importantes que se han tomado respecto de sus destinos, en los últimos años, se les ha considerado su opinión, ni tampoco en ningún procedimiento, pese a que éstos los afectan directamente. Asimismo, de acuerdo con los estudiantes entrevistados, la Ley General de Educación no contempla cambios sustantivos para la educación como es el lucro; en este ámbito, pese a ser ellos, como alumnos, el centro del sistema de enseñanza-aprendizaje, se observan cumpliendo un rol social pasivo, de receptores de las relaciones de comunicación con el mundo institucionalizado.

Sienten además que la sociedad, en sus distintos espacios funcionales e institucionales, exige un modelo de joven emprendedor, autónomo y receptivo del discurso oficial, como asimismo, reflexivo de las normas y la autoridad, que no todos los y las jóvenes y adolescentes pueden cumplir.

*Nosotros no hemos sido llamados a participar de ningún pacto ni ley.  
(Hombre, liceo periférico, máximo una audiencia judicial)*

*Es que quieren que nos portemos bien, que no hagamos maldades, pero ellos ¿qué hacen por nosotros?: nada. No nos dan nada, nada.  
(Hombre, sanción sistema cerrado)*

## **IV. ADOLESCENTES QUE HAN PASADO COMO MÁXIMO POR UNA AUDIENCIA JUDICIAL EN CONTRASTE CON LOS JÓVENES QUE HAN INGRESADO A LA RED PROGRAMÁTICA DEL SENAME**

### **1. Jóvenes que han pasado por una audiencia judicial: estudiantes secundarios**

En los diversos talleres de contacto que se realizaron, los estudiantes hablaron de sus familias, del esfuerzo por salir adelante, de querer cambiar el modelo de sociedad, de querer ser escuchados por la autoridad y por los adultos en general, de la represión policial y de abrirse un nuevo espacio en la sociedad.

#### **1.1 La Educación**

Para los entrevistados, tanto la educación como el apoyo familiar constituyen elementos esenciales para salir adelante en la vida. De hecho, su única inclusión funcional a la sociedad es a través del sistema educativo y el espacio escolar, que para ellos constituye una importante garantía para construir el proyecto futuro de cada persona. Sin embargo, observan que la educación que reciben es mala y que el acceso a una buena educación hoy día está mediado por el nivel de salario y posición social de los padres. Según ellos, la educación de calidad actualmente es un privilegio de los que tienen más recursos económicos.

Asimismo, agregan que ser parte del sistema escolar implica una serie de responsabilidades sociales y personales que involucran un grado importante de disciplina y esfuerzo tanto propios como de sus familias: asistir todos los días a clases, hacer las tareas, sacarse buenas notas, portarse bien, pasar de curso, terminar la enseñanza media, pensar en lo que harán en el futuro, tener apoderado/a, etc.

*Nosotros no estamos aquí por una ley, estamos aquí porque estamos contra el sistema.*

*(Hombre, vocero estudiantil)*

*Nosotros la vemos por consolidar un espacio capaz de unir a todos los estudiantes de la región, capaz de levantar propuestas y demandas para el fin al lucro en la educación, para que todos puedan tener una buena educación, no en el futuro, ahora.*

*(Hombre, vocero estudiantil, liceo periférico)*

#### **1.2 Demandas y movilizaciones estudiantiles**

Las prácticas asociativas de los estudiantes secundarios se relacionan con la gestión de colectivos de decisiones horizontales, que poseen varias vocerías y son coordinados a través de asambleas nacionales, regionales, zonales e intercomunales.

Según los estudiantes, la llamada "Revolución Pingüina II"<sup>8</sup>, que precede a la Revolución Pingüina I del 2006, está coordinada por tres voceros: dos mujeres menores de 18 años y un universitario de 25 años. Representan a la ACEUS, la Asociación de Colectivos de Estudiantes Universitarios y Secundarios que, según una nota de prensa publicada en el portal de Internet del diario La Tercera en junio de 2008, corresponde a una nueva agrupación de estudiantes que dice ser una versión mejorada de la anterior y se diferencia de ella en la forma en que se toman las decisiones: "*las decisiones las toman los alumnos y no los partidos políticos*".

*Ninguno de nosotros milita en algún conglomerado (...) Hoy estamos viendo una participación real del estudiantado, donde ya no importan los intereses de los partidos y las decisiones las tomamos de acuerdo a nuestras necesidades.*  
(Mujer, única vocera que estudia en un colegio particular pagado)

*Dejamos de lado las barreras que existían entre ambos grupos (...) En la primera revolución yo también era estudiante universitario y muchas veces traté de acercarme al grupo para levantar un trabajo parecido al de ahora, pero me cerraron las puertas. Eran mucho más gremialistas.*

(Hombre, vocero universitario)

Por otra parte, en la visibilización de sus demandas, los secundarios otorgan especial importancia a las acciones públicas masivas, que en general son pacíficas y de alta convocatoria estudiantil. Estas movilizaciones operan en la calle de manera distinta a las de los años 80' y 90', caracterizadas por las figuras omnipresentes de los jóvenes encapuchados que lanzaban piedras y *molotovs*. Las marchas de los actuales secundarios son mayoritariamente de manos alzadas, sin capucha y utilizan elementos lúdicos.

### 1.3 El nuevo sistema de justicia penal adolescente

En su mayoría, este grupo de adolescentes manifiesta no tener mucha información respecto del funcionamiento del nuevo sistema de justicia juvenil. De hecho, dicen haber tenido contacto sólo con uno de sus actores institucionales: la policía. Los entrevistados señalan sentir miedo frente a la represión policial pues, según sus experiencias, durante las detenciones la policía abusa de su poder y actúa con fuerza desmedida sin considerar su condición de niños/adolescentes. Los jóvenes expresan tener una relación negativa con Carabineros, tanto en los territorios donde viven como en los espacios públicos donde se movilizan masivamente para exigir sus demandas: dicen, por ejemplo, que en sus poblaciones o villas experimentan controles de identidad que derivan de la sospecha de "ser delincuente", procedimiento que, según sus relatos, termina muchas veces con su traslado a una comisaría, sin mediar un delito.

*Yo un día estaba macheteando en la esquina del metro, y estaban los pacos. Se me acercan y me dicen "hola, buenas tardes, ¿qué estás haciendo? Estás molestando a la gente" y yo les digo "no, si no estoy haciendo nada". Me piden carné de identidad. Y si te van a hacer algo, tú te tienes que quedar callado, no les puedes decir garabatos, porque te llevan por insultar a la autoridad. Les dije una hueá, salí arrancando, me pillaron, me pegaron unos güenos guater, con los guardias, sus güenos guater.*

---

8 Una segunda movilización estudiantil se realizó durante 2008.

*Y se sienten con el derecho de decir "si te veo, te llevo" y lo hacen", y te pegan con cualquier cosa. Y eso no sale en las noticias. Salen los encapuchados, la gente mala, que hace destrozos o que perjudican la sociedad."*

Resulta interesante observar las opiniones que este grupo tiene respecto de las motivaciones que se tuvieron para implementar el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Perciben que la ley se implementó en el contexto de las movilizaciones estudiantiles del 2006:

*Te digo, la primera hueá que pasó fue que el martes estábamos en toma del año 2007 y el viernes empezaba a ejercer la ley procesal juvenil, entonces nosotros estábamos cagados de miedo porque imagínate, teníamos del martes al viernes pa' hueviar solamente, después nos iban a procesar.*

*Igual yo creo que la ley salió en un contexto totalmente pa' tapar la movilización social. Sí, así partió. Aparte para parar a los cabros que andan lanceando, para mí no es su fin. Es pa' parar a los cabros que se están moviendo, a los cabros que se están parando en las poblaciones, que se están parando en los liceos, que están organizándose. Y aquí, yo creo que el Estado cumple un rol fundamental. No les conviene no más, ¿cachai? Y es tan simple como eso.*

En este contexto, manifiestan sentirse ajenos al fenómeno de la delincuencia juvenil o con los jóvenes que "lancean" (de lanza o ladrón), con quienes no se identifican y sólo han tenido contactos esporádicos a través de sus detenciones en la vía pública:

*A mí me llevaron en una patrulla, junto con grupos que andaban robando, me llevaron en una patrulla como si yo fuera un delincuente que andaba lanceando. Me sacaron la cresta, me tuvieron ahí once horas, me juntaron con grupos que andaban robando, había un violador en la comisaría. Entonces, yo tuve que vivir con todas esas cosas, por andar corriendo en las protestas. Al final, un paco me preguntó si yo tenía algún reclamo contra la comisaría, y yo le dije que nada, porque uno no quiere más, uno no quiere más.*

*(Hombre, liceo periférico, máximo una audiencia judicial)*

#### **1.4. Los secundarios y las nuevas formas de socialización adolescente**

Los secundarios manifiestan que construyen su identidad personal y colectiva en el intercambio directo con sus pares, ya sea en el espacio escolar o en los barrios y espacios públicos. Es allí donde establecen vínculos y lazos afectivos duraderos, desarrollan su identidad a través de múltiples expresiones culturales juveniles y tratan de vivir su sexualidad de manera libre. A partir de una plataforma de redes sociales construida sobre intereses y lógicas de acción colectiva, se expresan maneras de mirar y aprehender el mundo que se traducen en heterogeneidad de construcciones estéticas y sociales, paralelas al discurso tradicional. En las grandes ciudades de Chile hoy es común encontrarse en los centros y plazas con grupos o colectivos culturales juveniles, también llamados tribus urbanas, que son parte de expresiones identitarias que se desarrollan preferentemente en la calle y en contacto con los pares: *emos* y *hardcores* (emocionales); *pokemones*; *reguetoneros*; cultura negroide; cultura *punks*, *skin* y roquera; cultura japonesa, visual, *otakus* y *animés*; cultura *hip-hop*: *raperos*, *graffiteros* y *breakdancer*; entre otros.

## 2. Los jóvenes que están cumpliendo medidas y sanciones en la Red Programática del SENAME

Los entrevistados que son parte de la Red Programática de SENAME son adolescentes que viven en poblaciones pobres de la Región Metropolitana y tienen entre 14 y 18 años de edad.

De acuerdo a la información que los jóvenes entregaron en los talleres de contacto previos a realizar los *focus group*, en su mayoría no han terminado la enseñanza media y, muchos de ellos, están cursando todavía la educación básica.

Expresan tener una familia que los apoya. La madre aparece como el principal sustento e imagen afectiva/protectora para la mayoría de los entrevistados.

*Mi mamá me ayuda y me acepta todas la hueás como soy.*  
(Hombre, medida cautelar en medio libre)

*Si po', la que más sufre es la mamita. La pura madre te acompaña siempre.*  
(Hombre libertad asistida)

*Si po', porque la mamá no puede estar dándote siempre y uno igual tiene que tirar pa' arriba como sea, porque el día de mañana le falta la mamá y vas a estar igual que las hueonas esperando que te llegue la plata, no po'.*  
(Mujer, centro de internación provisoria)

Estos adolescentes expresan pertenecer a hogares de muy bajos recursos económicos y recuerdan que desde su infancia, progresivamente, les ha tocado vivir una vida difícil, de muchas carencias, no sólo materiales sino también afectivas.

*Yo nací en una familia de pocos recursos igual, no tenía muchas ambiciones. Mi madre se fue cuando yo tenía como siete años, se separó de mi papá, y nada po', ahí empezaron los problemas en la casa, que no había comida... Pero la relación con mi mamá por suerte ahora es buena, porque pa' mi y pa' hartos la madre es sagrada, la perdoné y ahora vivo con ella.*  
(Hombre, libertad asistida)

*Algunos no tienen las oportunidades por la gente, por eso estamos aquí, porque la gente no nos ha dado oportunidades para ser felices.*  
(Hombre, sistema cerrado)

*De mi infancia recuerdo pura miseria, golpes, maltratos por parte de mi padre; le pegaba a mi madre, era alcohólico, se separó de mi mamá cuando yo tenía como cuatro años. Siempre ha sido, miseria, miseria, por eso me puse a robar; vivía tanta miseria. Mi mamá ganaba al mes cinco lucas y con eso vivíamos, con cinco lucas mensuales, y yo por eso me puse a robar. Igual yo siempre quise tener una vida más digna, y por eso estoy acá...*  
(Hombre, sistema cerrado)

## 2.1 Ser uno mismo y salir adelante en la vida

Conceptos como “llegar a ser uno mismo”, “buscar en lo que se tiene de sí mismo por uno mismo” y “disponer libremente de su propio cuerpo”, son afirmaciones que los jóvenes entrevistados de este grupo enfatizan: “Si tú lo querí, lo hací”; “estai’ aquí porque querí, nadie te manda a hacerlo; nadie nos manda a robar, nosotros vamos por las de uno, por la necesidad también”.

Según los entrevistados, el modelo “del deber ser” del discurso oficial que se les presenta no concuerda con la estructura de oportunidades que les ha otorgado la sociedad. Por ejemplo, observan que insertarse en el mundo laboral implica la solicitud de antecedentes y el cumplimiento de un perfil determinado que no se condice con el que ellos tienen: diplomas, experiencia, competencias laborales, etc. Asimismo, ven que para salir adelante en la vida es fundamental tener soportes sociales y familiares estables y dinero, herramientas que ellos no han obtenido en sus trayectos vitales. De hecho, los jóvenes observan que en sus poblaciones el consumo es más valorado que el trabajo y, por lo tanto, buscan mecanismos alternativos para obtener recursos.

Para muchos de ellos, la incertidumbre de que se cumplan sus aspiraciones en la vida, junto a la falta de oportunidades, les ha llevado a relevar la acción concreta del presente, y a plantearse soluciones desde sus propias vivencias. Han privilegiado poner la mirada en el aquí y en el ahora, y satisfacer sus necesidades preferentemente a través del robo.

*Porque llegaba a la casa, veía que mi familia... no sé... mi hermana tenía hambre. Mi mamá “se sacaba la chucha” trabajando para ganar unas lucas mensuales, y más que nada, para ganármelas solo, para que coma bien mi hermana y comprarle alguna cosa, para no sé... para ir al colegio, alguna hueá. Por esa hueá, me daba impotencia, por eso robaba.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

O sea, la cosa no es pareja, la cosa que los de arriba no más ganen. Que los de abajo sí que le ponen el hombro, igual no les alcanza.  
(Hombre, medidas cautelares ambulatorias)

## 2.2 La relación con el robo

Los adolescentes que se atreven a cometer un delito como el robo, según sus relatos, deben elaborar un conjunto de estrategias personales y sociales que les permitan tanto sobrevivir en un territorio hostil e impredecible, como poder construir un espacio “en la calle”. Expresan que tomaron aparentemente la alternativa más fácil para buscar recursos y beneficios: “quitándole” a otros. De esta relación con el robo, identifican estrategias de inclusión social a través de un medio ilegítimo, puesto que el capital que les entrega la “conversión” de los objetos robados en dinero, les permite ser parte de esta sociedad y tener un estatus entre sus pares. Para realizar esta actividad con otros, construyen vínculos de confianza con aquellos que pasan a llamarse “compañeros”.

Los jóvenes que roban deben procurar tener aplomo y manejo de las emociones, especialmente frente al miedo que sienten al afrontar la “primera vez” que cometen este delito, (la mayoría expresa haber tenido mucho miedo y dudas al robar la primera vez), hasta “estar dispuestos” a asumir los costos que conlleva este oficio.

Según manifiestan, desde la primera vez que roban, en sus vidas se genera un proceso de aprendizaje del robo, en el cual también se aprende a ser delincuente a partir de las propias experiencias y de las ajenas. Junto con aprender a robar (los jóvenes cuando salen a robar dicen que “van a trabajar”), se aprende también a afrontar la condición de vinculación con el delito y con quienes los capturan, la policía: “*Si tú lo hací, es porque querí y lo necesitai’, así que tení que afrontarlo*”.

*La primera vez que robé, estaba cagado de susto pensando en qué me podía pasar si me pillaban, estaba cagado de miedo, y no quería robar. Pero robé igual y me gustó la hueá, como llegó plata fácil, me gustó la hueá, y seguí robando no más.*

(Hombre, sistema cerrado)

*Empecé a robar, y a conocer gente mayor y a vivir en la calle. Me da miedo, porque es peligroso, son hombres mayores pero lo hago igual por la plata y después uno se va acostumbrando a esa vida... buscar plata fácil.*

(Mujer, libertad asistida)

De acuerdo a los testimonios, en esta aparente opción/transgresión por el delito, los jóvenes no sólo rompen la norma social, sino que también pueden “beneficiarse” de lo que la sociedad y el mercado les ofrecen, a través del consumo de bienes personales como ropa, zapatillas de marcas costosas y el acceso a espacios de diversión. Dicen que una de las razones más importantes para robar, además de la “necesidad”, es “para darse sus gustos”.

*Si eres ladrón tení que andar bien vestido, con buenos blue jeans y zapatillas. Cómo te vestí, así te ven.*

(Hombre, sistema cerrado)

Según los adolescentes, en la actividad del robo existen diversos estatus: la valoración más negativa la tienen aquellos que, junto con el robo, hacen “maldades”, es decir, quienes causan daño a las víctimas. Los entrevistados perciben que por estas conductas reprochables les suben las condenas a todos los ladrones:

*Si po’, pero es que por eso mismo hacen eso, si también por esos hueones suben las condenas, por esos hueones. Porque uno igual anda haciendo maldades, pero las hace piola, uno intimida, no va a hacer daño a la persona, intimida nomás, no va como a hacer daño a la persona, uno intimida no más, uno no está ni ahí con pegarle. Pero igual hay locos que igual pegan, los angustiaos, pero uno no, uno va a la plata no más.*

(Hombre, sistema semi-cerrado)

También son valorados negativamente los llamados “domésticos”, aquellos que le roban a los de su misma población, barrio o clase social.

*Con esos hueones, pa' esos hueones igual yo estoy bien con la ley. No como uno, que le roba a los que tienen, uno no anda metiéndose al almacén de la población y poniendo la pistola, uno le pone la pistola a los que tienen. Para los que tengan harta plata.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Son los domésticos. Esos son los que cuando están en la calle andan domesticando y robándole a los del mismo, después "oye, yo soy doméstico, ven pa' acá" y ahí están mal, porque más encima adentro los pescan a charchazos todos los días.*

*(Hombre, semi- cerrado).*

### **2.3 La policía y el momento de la detención**

La mayoría de los entrevistados califica la relación de la policía con los llamados "delincuentes juveniles" como mala, pues observan que se da de manera violenta y de abuso de poder. Según sus testimonios, cuando han sido detenidos, en la calle o en espacios públicos, han intervenido tanto policías como guardias de seguridad y también los propios "reclamantes" o víctimas. De hecho, algunos relatan experiencias de golpizas muy violentas propinadas por policías y ciudadanos comunes cuando fueron sorprendidos robando en la vía pública.

*Quedé tirado en el suelo, y mis compañeros me fueron a ver, y yo estaba inconciente. Y no me podía mover, así que salieron arrancando. Y la gente me empezó a apuntar y querían como... como pillarlos a los cabros.*

*(Hombre, sistema semi-cerrado)*

*A mi también me pillaron y masacraron, Paz Ciudadana. Seis hueones en moto.*

*(Hombre, sistema semi-cerrado)*

Desde el momento que son capturados, y especialmente para quienes están privados de libertad, la familia cobra gran importancia, pues ella representa el único apoyo:

*Todos te apoyan, la familia es el principal apoyo. Igual como que sufren, y se enojan, porque está mal, pero igual están ahí para uno para apoyarlo.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

Los entrevistados comentan que en el discurso de las instituciones, y de la opinión pública en general, la imagen del adolescente infractor de sectores sociales pobres no cambia, siempre es la misma: la de un delincuente, un ser inmutable, peligroso y extraño.

*No sé, a nosotros no nos creen nada. Antes a los menores les creían, ahora no están ni ahí, ahora te condenan no más.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Deberían borrarlos todas las causas, es como que te aíslan. Estamos marcados y por eso volví a delinquir, si estás lleno de causas ¿quién te da trabajo, cómo viví, cómo comí?, Hay que robar, es lo único que sabí hacer.*

*(Hombre, libertad asistida)*

*Porque si tení' causa no podí' trabajar, no, porque te discriminan. Y hay que tener plata pa' todo, para ir a la universidad tení' que aspirar a algo más, si buscas pega te pagan ciento cuarenta y no hací' na'.*

*(Mujer, libertad asistida)*

#### 2.4 ¿Reincidencia o la "revivencia"?

En su mayoría, los entrevistados que han sido condenados más de una vez por el mismo delito, dicen haber "reincidido" porque se sintieron atraídos por "la plata" y "la plata fácil". Al igual que la primera vez, o tal vez que la segunda, dicen que lo hacen por la necesidad de tener dinero para "salvarse" y "darse sus gustos".

Señalan que también se vuelve a robar cuando ya está asumido el carácter inmutable de la vida: nada cambia adentro, nada cambia afuera. Una de las frases comunes de las/los privados de libertad fue "salir a lo mismo", junto a la confirmación de que de la cárcel se "sale peor" y se "aprenden cosas nuevas".

Según los jóvenes, la experiencia de la cárcel nada cambia la condición de delincuente, sólo intensifica más las carencias y convierte al tiempo en la medida de todo.

Los adolescentes que han tenido contacto con la Red programática de SENAME, dicen que la sociedad en general reacciona de manera excluyente, castigadora y evasiva para enfrentar los problemas de conducta de los jóvenes que cometen delitos sistemáticamente. Señalan que la justicia llega tarde, pues antes de cometer un delito o una mala conducta no tenían oportunidades; "todos los problemas son por algo", expresan.

*Por problemas, viene de un problema, de algo que los marcó, nada es porque sí, todo pasa por algo, son cosas que tienen que haberlos marcado. Hay tantos niños violados, tantas niñas violadas, que todo eso es pasado por alto y yo creo que ahí no hacen justicia, cuando deberían hacerlo; hay niños maltratados, y eso lo pasan por alto, hay niños que pasan hambre, frío, y ellos no se dan cuenta. Yo creo que ahí deberían hacer justicia.*

*(Mujer, libertad asistida)*

*Si a nosotros se nos dieran un poco más de oportunidades, yo cacho que la gran mayoría cambiaría, la gran mayoría se pondría a trabajar y cambiaría, cambiaría este sistema de vida. Porque aquí, por lo que yo me doy cuenta, es que hacen puras cárceles, y en vez de gastarse tanta plata en las cárceles, deberían ayudarnos a nosotros, pa' que no lleguemos acá, porque aquí lo único que piensan en este país, es en cárcel, llenar de gente las cárceles.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Somos personas, seres humanos, como que a veces creen que somos animales y que aguantamos todo.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

## 2.5 La relación con la calle

Según los entrevistados, la mayoría de las relaciones y actividades sociales las establecen en los barrios, en los territorios y preferentemente en la calle, lugar reconocido y apreciado de manera especial por la mayoría de los adolescentes. Manifiestan que es en la calle y en los espacios territoriales o barriales donde pasan gran parte de su tiempo y los describen como espacios físicos de emancipación tanto de la familia, como de la autoridad y las normas.

Manifiestan que en la calle se trazan los destinos personales y colectivos, y es donde han sentido “la sensación de que todo es posible, pero no todo está permitido”. Allí persiste, según los jóvenes entrevistados, la permanente tentación de romper con las normas y los itinerarios de vida programados; en la calle se busca lo que se desea hacer. Frente a ello, deben establecer distintas estrategias para sortear las múltiples limitaciones derivadas de la discriminación y de fuertes sistemas de control y de seguridad ciudadana: enfrentar, por ejemplo, controles de identidad permanentes de parte de la policía y de seguridad ciudadana; sortear la discriminación social en los espacios donde interactúan, puesto que los ciudadanos se sienten “amenazados por su presencia”, o por su forma de vestir o de hablar; buscar rutas y espacios públicos alternativos a los que ocupan los adultos y niños para sortear la exposición y la denuncia de los vecinos, etc. No obstante estos obstáculos, la mayoría de los adolescentes disfrutaban de la calle, donde dicen pueden “hacer lo que quieren” y alejarse de lo permitido.

De acuerdo a los jóvenes que están cumpliendo una sanción en la red SENAME, en la calle conocieron a sus amigos, a las novias, y también conocieron el oficio y el costo del robo. En la calle los “pillaron”:

*En la calle andai' solo.*

*(Hombre, sistema semi-cerrado)*

*En la calleací lo que querí, trataí de hacer lo que querí.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*En la calle conocí a los amigos y a las guachas.*

*(Hombre, sistema semi-cerrado)*

*Me pillaron en la calle, en Estación Central y quedé tirado en el suelo, y mis compañeros me fueron a ver, y yo estaba inconciente. Y no me podía mover, así que salieron arrancando. Y la gente me empezó a apuntar y querían como... como pillarlos.*

*(Hombre, sanción en semi-cerrado)*

Para los jóvenes que se encuentran privados de libertad, ciertamente, la calle tiene un significado más profundo, es un símbolo de la libertad; estar internos es estar fuera de ella, desaparecer de ella. En este sentido, personifican el concepto de calle y expresan extrañarla y amarla:

*La calle es terrible bonita, la calle es el paraíso, donde están las guachas.  
La calle es linda, la amo.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

Pero la calle también es un espacio propicio para la identificación y la demostración de las identidades, el lugar donde se expresan y exponen ante los demás las diversas vestiduras del “yo” juvenil.

La mayoría de los jóvenes que están cumpliendo una sanción en la red SENAME dice no autoidentificarse con los estilos culturales de moda, sino que con la imagen y el concepto “flaite”, como la sociedad los ha denominado, y el estilo callejero: indumentaria cómoda, deportiva y con zapatillas de las mejores marcas.

*No se po', los harcoritos son otra volá', saben puro salir a fiestas  
flaite, todos dicen lorea ese hueon es entero de flaite.  
Yo me junto con puros pokemones, son piola, no hablan choresas, no andan  
peleando en la calle, a mí no me gusta andar peleando en la calle porque te  
sapiai'.*

*(Hombre, cumpliendo medida en la red SENAME)*

## V. PERCEPCIONES SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

Yo me siento mal igual como nos miran, como antisociales, porque yo cometí un error no más, y yo en el momento que cometí el error yo no me daba cuenta, y ahora si po' y ahora se que soy otra persona y uno no ve no sé po', yo no soy antisocial, la gente que está afuera, que no sabe, es antisocial."

(Hombre, sistema cerrado)

### 1. El nuevo sistema y la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente

A las preguntas **qué saben y qué opinan sobre el nuevo sistema de justicia juvenil y la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente**, la mayoría de los entrevistados expresó no tener mucha información de estos temas, pero percibe que la ley tiene como principal característica la persecución penal y condena de los menores, en procedimientos más expeditos que antes.

En este sentido, la mayoría centra el eje de su reflexión en torno a la rebaja de edad: los adolescentes perciben que a los 14 años recién se está empezando a descubrir el mundo, se asumen los cambios del cuerpo, se descubre la sexualidad y se empiezan a vivenciar los procesos de autonomía en el intercambio con los otros. Según sus experiencias, no todos los adolescentes de esa edad son iguales, pues depende del contexto y la vida que cada joven tenga. A esa edad, de acuerdo con las percepciones de los jóvenes que ya han cumplido entre 16 y 18 años, no se tiene total conciencia y responsabilidad de los actos que se cometen, sobre todo para quienes consumen drogas, hecho que, según sus percepciones, acentuaría la vinculación y dependencia con el delito.

Llama la atención, por cierto, que los jóvenes entre 16 y 18 años perciben que con la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, preferentemente, "se estaría condenando a los menores", y junto a ello, que el proceso de condenar es más expedito y rápido respecto del antiguo sistema de justicia.

*Qué ahora condenan a los menores, a los menores de quince, de catorce.*

*(Hombre, libertad asistida)*

*No po' porque ahora con esta nueva ley a los menores los dejan presos no más si tienen hartas causas y los condenan.*

*(Hombre, medida cautelar ambulatoria)*

*No, o sea, puede que algunos sepan más a esa edad, pero no todos son iguales, porque yo creo que hay cabros chicos que con la droga están cagaos, otros ni cachan a esa edad de la vida po'.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

La mayoría de las mujeres entrevistadas dicen no estar de acuerdo con que se persiga penalmente a los adolescentes de 14 años, puesto que según sus propias experiencias de vida, a esa edad la mujer es inmadura y recién empieza con sus "búsquedas

y reconocimientos en el contacto con los otros". Dicen que a esa edad se reconoce el cuerpo y la identidad femenina y, por ende, se sienten nuevas sensaciones en el contacto con los hombres. Las adolescentes se observan a los 14 años como niñas inexpertas, que aún asisten a la escuela básica, donde todos son vistos como "chicos". Según ellas, los procesos de los 14 años son lentos y están inconclusos, y a esa edad la mujer empieza a buscar y a conocer el mundo de la calle:

*Que está mal, porque a los 14 años... una a esa edad está inmadura, es chica, no sabe lo que hace. Por ejemplo, yo a los 16 ya sé lo que hago, pero a los 14 uno está recién en enseñanza básica, no catcha na'.*

*(Mujer, medida cautelar internación provisoria)*

*Una a los 14 recién está saliendo del cascarón po', una descubre recién su cuerpo y le gusta a los cabros; de ahí pa' adelante uno empieza a conocer lo que es la calle y empieza a buscar po', después viene la plata fácil, pero después, mucho después.*

*(Mujer, medida cautelar internación provisoria)*

*A esa edad no pensamos en la otra gente po', por eso yo creo que por eso está mal la ley de responsabilidad juvenil po', porque no pensábamos lo que hacemos a los 14 años, por lo menos yo no pensaba en eso, y yo no me daba cuenta, pero ahora ya que voy a cumplir 18 años, sí.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Mal esta ley, porque pa' todos no es lo mismo, a los 14 años todavía ni siquiera pololean, hay cabros chicos que a los 14 años no salen ni pa' la calle.*

*(Hombre, sistema semi-cerrado)*

*Ellos querían que estuvieran todos los menores delincuentes presos. Si po', ahora si sales a robar, y si te pillan, tení' más cárcel.*

*(Hombre, libertad asistida)*

## 2. El sistema antiguo versus el nuevo

Según cifras del Ministerio de Justicia, más de 25 mil causas fueron formalizadas a través del nuevo sistema de justicia durante el primer año de funcionamiento de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Bajo el antiguo sistema, un 63% de los adolescentes formalizados de entre 16 y 17 años de edad eran declarados sin discernimiento, según datos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mientras que los menores de 16 años estaban exentos de responsabilidad penal<sup>9</sup>. También se indica que, aproximadamente un 73% de las causas formalizadas a un año de vigencia de la ley, habría quedado fuera del sistema antiguo, es decir, 18 mil de ellas.

Los jóvenes que han conocido ambos sistemas de justicia, el nuevo y el antiguo, perciben diferencias en los siguientes aspectos: procesos de contacto y comunicación con los actores institucionales, tiempos de espera de las investigaciones y la aplicación de las condenas.

<sup>9</sup> Fuente: sitio web del Ministerio de Justicia, sección comunicados de prensa, junio 2008.

Los adolescentes valoran del antiguo sistema de menores las particularidades de la comunicación con quienes antiguamente se entrevistaban. Según ellos/as, en la entrevista de discernimiento un psicólogo/a o un/a asistente social les hacían preguntas sobre su condición familiar y social, sobre el uso de drogas y el motivo por el cual habían cometido el delito. Manifiestan que, en cambio, en el nuevo sistema de justicia existe muy poca disposición de los actores institucionales que intervienen en los procedimientos para la comunicación y retroalimentación. Dicen que los profesionales con quienes tienen contacto no los saludan, no les creen y nunca consideran su opinión; expresan que se les releva la condición de "peligro para la sociedad" por sobre la condición de persona, niño/adolescente con derechos.

*No sé, antes te hacían preguntas si teníamos problemas con las drogas, si estaban drogados, si teníamos problemas familiares, después te preguntaban si estábamos lucidos o drogados o curao', y había una conversación con una psicóloga y una asistente".*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*A nosotros ahora ya no nos creen nada, antes a los menores les creían, ahora no están ni ahí, ahora te condenan no más.*

*(Hombre, medida cautelar ambulatoria)*

*Es que no te dejan hablar. En la audiencia no te dejan hablar nada, sólo te condenan no más po' si total sólo somos ladrones, delincuentes.*

*(Mujer, libertad asistida)*

*Pero no podí' defenderte. Yo tenía un amigo que está en la cárcel por causa mía y el hueón está haciendo cualquier años y por una causa mía.*

*(Hombre, sistema semi-cerrado)*

*Ah, sí, uno tenía que ir donde una psicóloga, después de lo que le contaras te dejaban preso o salías para la calle.*

*(Hombre, medida cautelar ambulatoria)*

*El antiguo era para ver si uno hacía las cosas con discernimiento, y yo creo que era mejor porque habían cabros que no saben, porque como que no maduran a esa edad, y otros que si po'. Y por eso es mejor conversar con ellos/ellas. Pero ahora no, para la justicia todos somos con discernimiento. Hay muchos que a esa edad no saben.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

Los jóvenes dicen que en el actual sistema sienten incertidumbre, derivada de la cantidad de tiempo que deben esperar para que se resuelva su investigación. Observan que las condenas que les aplican a algunos adolescentes son desmedidas respecto del delito cometido, y no les queda claro cuáles son los criterios utilizados para establecer sanciones no privativas de libertad o privativas de libertad en régimen cerrado o semi-cerrado.

*Ahora pasamos a juicio y meses de investigaciones, ahora tienes que estar los meses de investigaciones, ahí tení' que estar haciendo meses, antes no, antes esperabai' quince días, o esperabai' veinte días, y te ibai' igual. Buena conducta, seis meses, diez, un año máximo, ahora no po'.*

*(Hombre, régimen cerrado)*

*Ahora con la nueva ley te condenan no más po'; tres años, cinco años, diez años y esperar la mitad del tiempo no más po'. Nadie te escucha, a uno le gustaría hablar, pero nadie te va a escuchar.*

*(Hombre, régimen cerrado)*

Un aspecto positivo que algunos jóvenes observan del nuevo sistema de justicia adolescente, son las sanciones no privativas de libertad, es decir, aquellas privilegian alternativas de cumplimiento de una pena en el medio libre. Según los adolescentes que están cumpliendo servicios en beneficio de la comunidad, esta alternativa les ofrece una posibilidad real de cumplir una sanción sin sentirse ni presos ni observados como peligro para la sociedad, puesto que según ellos, la gente que los ve "no sabe lo que hicieron".

*Lo bueno de esta sanción es que la gente no tiene idea, porque no saben que estamos presos y no nos miran como si uno es un peligro para la sociedad, como en las cárceles.*

*Además son tiempos cortos, son preciso para que uno se entusiasme un poquito y lo haga po'.*

*No sé, pero tiene que servir para algo también*

*(Hombres, medida cautelar de servicios en beneficio a la comunidad)*

## VI. CIRCUITO DE CONTACTO CON LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS Y ACTORES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA

El imputado es aquel interviniente contra quien se dirige la pretensión punitiva del Estado. Conforme al inciso 1º del artículo 7º del Código Procesal Penal, una persona adquiere la calidad de tal, desde la “primera actuación del procedimiento dirigido en su contra y hasta la completa ejecución de la sentencia. (...) Se entenderá por primera actuación del procedimiento cualquiera diligencia o gestión, sea de investigación, de carácter cautelar o de otra especie, que se realizare por o ante un tribunal con competencia en lo criminal, el ministerio público o la policía, en la que se atribuyere a una persona responsabilidad en un hecho punible<sup>10</sup>.

Los jóvenes que participaron en este estudio han tenido contacto, en distintos grados, con el circuito de los actores del nuevo sistema de responsabilidad penal adolescente que se inicia en la detención, con el contacto con la policía; prosigue con la etapa de audiencia judicial, donde toman contacto con defensores, fiscales y jueces, cerrándose el circuito en el contacto con la Red Programática del Servicio Nacional de Menores.

### 1. La detención: el contacto con la policía

*Tenemos derecho, aunque sea, a tener una detención digna.  
(Mujer, libertad asistida)*

De acuerdo al balance del Ministerio de Justicia, durante los diez primeros meses de funcionamiento de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, Carabineros logró la detención flagrante de 37.676 jóvenes menores de 18 años, lo que representa un aumento de un 9,71 por ciento de estas diligencias respecto de los 10 meses anteriores a la entrada en vigencia de la normativa, donde se detuvieron 34 mil 341 jóvenes<sup>11</sup>.

Según Horvitz y López<sup>12</sup>, el Código Procesal Penal establece como principio básico del nuevo proceso penal “el derecho que tiene el imputado para hacer valer sus facultades, derechos y garantías constitucionales y legales desde el momento mismo en que se le atribuya participación en un hecho punible”. A partir de este momento el “imputado” es un “sujeto de derechos” dentro del proceso penal y puede hacerlos valer.

El sistema jurídico chileno establece tanto a nivel constitucional como legal que el objetivo principal de la detención es poner a la persona detenida a disposición del juez de garantía. En este proceso, el detenido tiene derecho a ser conducido sin demora ante un tribunal.

---

10 Horvitz María Inés y López Julián, Derecho Procesal Penal Chileno, Tomo I, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2002..

11 Sitio web Ministerio de Justicia, comunicados de prensa, junio 2007.

12 Horvitz María Inés y López Julián, ob. cit.

Para todos los ciudadanos chilenos, la ley dispone de diversos mecanismos de control que intentan protegerlos de posibles usos arbitrarios de las facultades policiales, cuando éstas actúan en su función de persecución penal. Si los ciudadanos detenidos son adolescentes, tanto la normativa nacional contemplada en la Ley 20.084, como la normativa internacional, reconocen que se deben aplicar “mayores mecanismos de protección” que en el estándar de los adultos.

En el ámbito del derecho internacional de la infancia, las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad<sup>13</sup>, en su Regla N° 11.b, define la privación de libertad como “*toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir al menor por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública*”.

En este contexto, resulta evidente que la persona que se encuentra privada de libertad queda en un estado de alta vulnerabilidad para hacer efectivos sus derechos producto de la pérdida de la libertad física, situación que se verá agravada si la detención de que es objeto es arbitraria o ilegal. De ahí que los dispositivos de protección de la libertad personal también protegen al sujeto de posibles ataques a otros de sus derechos esenciales, en especial, su derecho a la integridad física y psíquica<sup>14</sup>. Por eso se sostiene que el control judicial de la detención es un mecanismo idóneo para amparar tales derechos. Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha afirmado que “la pronta intervención judicial es la que permitiría detectar y prevenir amenazas contra la vida o serios malos tratos”<sup>15</sup>.

## 1.2 Protección especial del derecho a guardar silencio

La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente protege en forma expresa el derecho a guardar silencio del imputado. Garantiza expresamente que “el adolescente sólo podrá declarar ante el fiscal en presencia de un defensor”, creando un estatuto especial de protección del derecho a guardar silencio. El nivel de exigencia establecido resulta consistente con una política de protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, que se hace cargo de enfrentar las prácticas policiales abusivas, entre las que se incluyen algunos métodos calificados oficialmente como constitutivos de torturas. Se agrava esta situación por el hecho que se trata de personas especialmente vulnerables durante la detención policial, no sólo por quedar físicamente en poder de los agentes estatales, sino por las características especiales de su edad, personalidad y propias de su condición de personas en desarrollo.

13 Resolución 45/113 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1990.

14 Riego Cristián, *El sistema procesal penal chileno frente a las normas internacionales de derechos humanos*, en: Sistema jurídico y derechos humanos, Medina y Mera (editores), Santiago, Chile, Universidad Diego Portales, 1996, pp. 243 y 244.

15 Berrios Gonzalo, *Derechos de los adolescentes y actividad persecutoria previa al control judicial de la detención*, en: Justicia y Derechos del Niño N° 8, Santiago, Chile, UNICEF, 2006.

### 1.3 Percepciones de los adolescentes que han pasado máximo por una audiencia judicial sobre su contacto con la policía y la etapa de la detención

La mayoría de los y las jóvenes que participaron de la presente investigación han sido detenidos por personal de Carabineros y Policía de Investigaciones en espacios públicos y en la calle. Ellos manifiestan haber vivido alta vulnerabilidad durante las detenciones, ya que durante este proceso es “normal” que no se les respeten sus derechos como detenido. Dicen haber experimentado malos tratos físicos y verbales de parte de la policía, especialmente en el momento en que los capturan. Perciben que durante las capturas existen sentimientos de rabia hacia sus personas y no se les considera su condición de niños/adolescentes.

Los jóvenes **secundarios**, que en su mayoría **han sido detenidos por desórdenes en la vía pública**, relatan que el contacto que han tenido con mayor frecuencia dentro del nuevo sistema de justicia juvenil, ha sido con la policía. Manifiestan que cada una de las marchas y movilizaciones convocadas en la vía pública arroja, al menos, una cantidad promedio de 200 estudiantes detenidos/as por desórdenes en la vía pública.

Los adolescentes entrevistados manifiestan que la policía en las movilizaciones y desalojos de establecimientos, abusa de su poder y que su actuar, generalmente, es “desmedido, violento e impredecible”. Los jóvenes dicen sentirse indefensos y desprotegidos frente a esta situación.

Observan que existe una total desproporción entre los procedimientos, métodos y herramientas utilizadas para la represión (fuerzas especializadas de Carabineros; indumentaria con cascos, lumas y escudos; carros lanza-gases o “zorrillo”; bombas lacrimógenas; carros lanza-aguas o “guanaco”) y su contraparte, un grupo de niños/adolescentes que llevan puesto sólo su uniforme escolar, y que no es comparable con los estudiantes secundarios de los años 80’ y 90’ que utilizaban bombas incendiarias y quema de neumáticos durante sus marchas.

*Es difícil, te puedo dar mi testimonio como persona, me parece brutal y que personas adultas actúen de manera preparándose para un combate y están con un odio... y pensar que esas personas son las que cuidan la paz y se están preparando para un combate con, pucha, cabros chicos, que quizás no cabros chicos de mentalidad porque en algo estamos, y estamos demostrando que somos un movimiento fuerte. Evidentemente, físicamente somos más débiles y no contamos con sus medios de represión. Y de verdad, me hace cuestionar cuál es la razón tan de fondo que tienen ellos para defender el que la educación esté de la manera que está.*

*(Mujer, liceo periférico)*

*A ver, es un poco de ambas, porque a mí el mismo miedo me lleva a la rabia. Porque todas estas formas de represión que tienen, o sea, no tiran las lacrimógenas para que a uno le pique la nariz, para que uno llore en el momento, tiran para que uno, de a poco, se vaya rindiendo en la lucha. Entonces, yo no puedo evitar sentir miedo, porque en lo personal me considero una persona sana, me gusta cuidar la salud de mi cuerpo y me sucedió que en esa marcha estando yo en un recinto cerrado... en el Instituto Nacional nos tiraron alrededor de seis lacrimógenas ahí, lo que nos hizo a todos sentir unas ganas de vomitar, el no*

*poder respirar, el sentir que el pecho va a explotar, niños que se desmayaron, cosas así y durante la semana yo corro un poco y me duele el pecho. Y bueno, es eso, a partir de las nuevas lacrimógenas y los nuevos químicos que les están echando. Entonces, no puedo negar que me da un poco de miedo seguir, pero ahí viene la rabia de no rendirme y la rabia de que sí logran que algunos se rindan.*

*(Mujer, liceo periférico)*

*Es que las marchas se reúnen en puntos estratégicos, pero ya a las 8 de la mañana, llegan los Carabineros con los guanacos y nos mojan, a las 8 de la mañana.*

*(Hombre liceo periférico)*

*Yo creo que las marchas tienen el planteamiento de una dictadura militar, que por un lado están los uniformados y por otro los civiles. Y aunque sean menos los uniformados, sean menos que los civiles, siempre están por sobre de los civiles. Y Eso no puede pasar, se supone que ellos están al servicio de nosotros, y no es así”.*

*(Hombre, liceo centro de Santiago)*

## **El miedo y la desprotección**

*Ellos me dijeron que tienen una atribución, que no estaban ni ahí con nada, que ellos tenían una atribución y todo el leseo. A mí me llevaron detenido por andar corriendo, ¿cómo quieren que no corramos?, si viene el guanaco y veinte huevones con palos, no me puedo quedar parado.*

*(Hombre, liceo centro de Santiago)*

Un tema que resaltan los entrevistados respecto del contacto con la policía, es el sentimiento de miedo que dicen experimentar en los procesos de represión y detención policial. Según ellos/as este miedo se transforma en un sentimiento de desprotección frente al mundo adulto y sus instituciones de control. Los estudiantes entrevistados, en su mayoría, dicen sentir miedo antes de partir a una movilización, y que este sentimiento se incrementa en el momento que están en la calle y se enfrentan a la represión policial. Los adolescentes expresan que finalmente este miedo “los desmoviliza” y no les permite “ejercer” como movimiento:

*No nos sentimos solos porque somos muchos en esto, pero sí nos sentimos desprotegidos, hay que aclarar eso, porque solos no. Lo mismo que te estamos contando nosotros a ti, te lo pueden contar estudiantes en otros lados.*

*(Hombre, liceo periférico)*

*Si el miedo es lo que no nos deja ejercernos, uno tiene que atenerse a las consecuencias, si tú estai’ claro, que en esto no te pagan, no sé po’, atenerse a las consecuencias de estar aquí, si nadie te está obligando a esto, si tú lo hací porque querí’, entonces tení’ que afrontarlo.*

*(Hombre, vocero liceo periférico).*

*Sí, no ha sido divertido, cagados de miedo, una hueá brígida, es que ya no podemos trabajar, ser una organización sólida; si estamos trabajando todos los días en función de un desalojo, ¿cachai?*

*(Hombre, liceo periférico)*

Si bien es cierto, el mayor contacto de estos adolescentes con la policía es durante las movilizaciones estudiantiles, también tienen contacto durante la vigilancia y controles policiales en sus poblaciones, territorios y en la calle. Según los entrevistados, en estos espacios se experimentan el riesgo, la inseguridad pública y la estigmatización y discriminación por ser pobres y jóvenes.

*El otro día yo estaba en la micro con unos amigos, veníamos de un carrete con hartos amigos y se subieron como tres pacos. Se bajaron en una esquina y quedó uno solo. Y el huevón de la nada, se paró, se sacó la pistola, y le apuntó a un amigo; nos dijo, "bájense, bájense" y nosotros le dijimos: pero, ¿por qué nos vamos a bajar?, ¿y nosotros que íbamos a hacer?, lo grabamos, sabíamos de qué comisaría es, pero no hicimos nada. ¿Qué íbamos a hacer? Nada, si vamos a una fiscalía, no nos van a escuchar, ¿por qué?, porque somos gente para su concepción, no estamos dentro del sistema, somos los que queremos cambiar esto y no nos van a escuchar y aparte por ser pobre. Lo que pasa es que ¿lo mismo le pasaría, a alguien de "Canta Gallo" en Lo Barnechea?, ¿por qué eso no pasa allá? ahí está la diferencia.*

*(Hombre, liceo periférico)*

#### **1.4 Percepciones de los adolescentes de la Red Programática del SENAME de su contacto con la policía y la etapa de la detención**

Según los jóvenes que son parte **de la Red Programática del SENAME**, y que en su mayoría **han sido detenidos por cometer el delito de robo**, es en la detención donde, según sus experiencias y relatos, viven una alta vulnerabilidad personal. Manifiestan que no se les respeta el derecho a guardar silencio y denuncian que durante el tiempo en que están detenidos, las policías abusan de su poder y del límite de sus facultades.

*Nada, yo creo que la policía pega no más, en el momento como que apura, apuran, y después dicen "tienes derecho a guardar silencio".*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*La policía es brígida, abusan del poder, como son una autoridad, si tu les pegai' los pacos te meten preso, hay que aguantárselas.*

*(Hombre, sistema cerrado).*

*Traumante, primera vez que conocía la segunda versión con los Carabineros, porque siempre los veía como que protegían a la humanidad, pero ahora tenía otra versión de ellos, la parte agresiva, y era vulnerable yo en ese momento, y su uniforme me decía otra cosa, en mi niñez me decía otra cosa, me decía que me protegía y en ese momento era delincuente pa' lo ojos de ellos, era más traumante porque me trataban mal. Perdiste tus derechos y tu identidad en ese momento.*

*(Mujer, libertad asistida)*

*¿Sabí' qué? En la detención se perdieron todos mis derechos, porque perdí todo beneficio, creo que uno de los más importantes es tu salud, tus problemas, yo creo que antes de cobrar justicia, de hacer justicia, está tu salud, prácticamente eres ser humano y ellos saltaron esa parte de mí, que yo era ser humano y que tenía que hacerme respetar mis derechos y no los cumplieron.*  
(Mujer, centro de internación provisoria)

La mayoría de los adolescentes, aún sabiendo que es legal la detención, perciben que los procedimientos de las policías frente al llamado "delincuente" son desproporcionados y también imprevisibles e irracionales. Expresan además que estos procedimientos que perciben como ilegítimos aparecen como "naturalizados" dentro del proceso.

*Bueno, lo normal, que te detienen, normalmente no te leen tus derechos, pasas frío toda la noche, te pasan una frazadita hedionda, no te dicen por qué estás detenido y nunca te respetan los derechos; tampoco las llamadas telefónicas ni nada, te golpean en la detención y te tratan mal.*  
(Hombre, medidas cautelares en medio libre)

Si bien los jóvenes dicen estar conscientes de que los hechos que cometen están asociados a un costo, a un castigo; perciben que tanto los procedimientos como los tratos recibidos en la detención no son dignos. La detención, de algún modo, les ha dejado "marcas imborrables y acumulables", que se traducen más tarde en rabia y rechazo hacia las instituciones policiales y de seguridad, como así también en un endurecimiento de sus actos cuando salen nuevamente "a la calle".

*Es que es difícil, porque yo creo que la vida del delincuente lo que más te marca es la policía, yo creo que por eso saliste peor, no por lo que te dieron en tiempo, que los años que te den van a ser lo mismo, si al final el trato siempre va a ser el mismo y eso nunca va a cambiar.*  
(Mujer, libertad asistida)

La mayoría de los entrevistados perciben que con la categorización de delincuentes y de "menores delincuentes", no tienen posibilidades de denunciar los malos tratos que muchos de ellos han recibido en sus detenciones. Manifiestan que cuando los "pillan" o "atrapan" robando en la vía pública, ya sea la policía, o muchas veces las propias víctimas (a quienes los jóvenes llaman "reclamantes") o los transeúntes que observan esta situación, reaccionan contra ellos de manera castigadora. Muchos relatos describen situaciones donde los propios "reclamantes" los golpearon a vista de todos, tomando la ley por sus manos y castigándolos por su actuación delictiva.

*Me pillaron en una farmacia y ahí nos masacraron, la gente y los pacos.*  
(Hombre, sistema semi-cerrado)

*Asalté, me llevé la cartera, y la reclamante era paco, y sacó así una pistola y me pegó un cachazo. Es que yo corrí y me metí a un pasaje sin salida y te tiraste no más.*  
(Hombre, sistema semi-cerrado)

La mayoría de los/as adolescentes dice que, pese a sufrir este tipo de irregularidades durante su detención, no denuncia, ni tampoco informa de estas situaciones a su abogado por temor a no ser escuchado y porque observa que no existen los mecanismos ni los espacios pertinentes para hacerlo. Por ejemplo, los informes de constatación de lesiones que hace la policía, según los jóvenes, no registran hechos verídicos, pues relatan que primero se les constata las lesiones y luego se les golpea, no quedando registro alguno de la situación de malos tratos en ninguna parte.

Manifiestan que estos hechos para la mayoría de los jóvenes detenidos por las policías son “normales”, y que un intento por denunciar es un acto fallido de antemano, ya que tanto en este proceso, como en todos los demás, no tienen oportunidad de emitir su opinión ni tampoco ser escuchados. Perciben que no existe una preocupación especial por parte del Estado por garantizar los derechos de un detenido y proteger sus derechos como niño/adolescente, pues observan que no existe una instancia independiente a las policías que acoja este tipo de denuncias.

*Uno ya siente que cualquier intento por salvarse no es escuchado. Porque los locos están con todas las de ganar, tienen apoyo, tienen hueás legales a su favor. Entonces ¿qué vamos a hacer nosotros?, ¿dónde podemos denunciar lo que nos pasa?*

*(Hombre, liceo periférico)*

*No se recurre a nadie, porque no hay nadie. Para ellos somos ladrones. Tendríamos que tener oportunidades como las otras personas, porque nosotros hemos sido maltratados po’.*

*(Hombre, sistema semi-cerrado)*

*Nadie te pesca, nadie te escucha, si uno es sólo una delincuente.*

*(Mujer, centro de internación provisoria)*

## **2. El paso a una primera audiencia judicial: el contacto con gendarmes, fiscales, defensores y jueces**

*Ah, estuve en la comisaría una noche entera, desde las 9 de la noche, hasta las 11 de la mañana. En ese tiempo, pasé frío y hambre.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Lo más charcha no es la cantidad de tiempo que estás detenido, es que te peguen. Es normal que uno pase demasiadas horas en la comisaría, eso nos pasa a todos po’.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

La audiencia de control de detención, según Horvitz y López<sup>16</sup> debiera iniciarse con la verificación de oficio, por parte del juez de garantía, de que se ha dado cumplimiento al deber de información de derechos del detenido y de que se han respetado las normas legales que establecen sus derechos y garantías, dejando constancia de los respectivos registros.

---

<sup>16</sup> Horvitz María Inés y López Julián, ob. cit.

La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente establece que el control judicial de la detención se debe realizar preferentemente, de manera inmediata, no pudiendo en caso alguno exceder de un máximo de 24 horas.

Según Berríos, el tiempo que realmente transcurra desde la detención hasta el control judicial deberá ser el razonable para que el sistema de justicia opere y genere la audiencia respectiva. Y para que se pueda considerar de esta manera, y no como una prolongación del tiempo arbitraria e ilegal, se requeriría constatar a lo menos lo siguiente:

- que no se haya transgredido el límite máximo de 24 horas;
- que el fiscal haya verificado diligentemente el control previo de la detención al que le autoriza el art. 131 del Código Procesal Penal;
- si hubo o no violación de los derechos y garantías del detenido especialmente protegidos en esta etapa; el cumplimiento sin desviaciones del objeto de la detención, esto es, sólo para la puesta a disposición del detenido ante el juez;
- que objetivamente haya sido razonable el tiempo transcurrido (por no funcionamiento del tribunal en ese horario o imposibilidad de hacerlo funcionar) y no producto de una actuación de mala fe de los agentes estatales (atrasos premeditados con el fin de realizar diligencias) o de una ineficiencia inexcusable de gestión del sistema (no constituir tribunal siendo ello posible).<sup>17</sup>

En la práctica, una *audiencia judicial* del detenido se establece en el momento en que el imputado es puesto a disposición del juez que ordenó su detención. Si bien es cierto, esta audiencia es el procedimiento a través del cual se pone necesariamente fin a la detención, constituye una oportunidad establecida por la ley para que el fiscal formalice la investigación y pueda decidir sobre la libertad del imputado/a, por la vía de solicitar y obtener la privación preventiva del imputado.

En este procedimiento, el o la joven imputado/a toma contacto con actores institucionales como son los gendarmes (Gendarmería de Chile), fiscales (Ministerio Público), defensores (Defensoría Penal Pública) y jueces (Poder Judicial de Chile).

De acuerdo al relato de los/as adolescentes de esta investigación, luego del período de su detención en una comisaría, donde expresaron estar entre 8 y 16 horas antes de pasar ante el tribunal, son trasladados al Centro de Justicia de Santiago. En este lugar son entregados por la policía a los gendarmes que son los custodios de los jóvenes en el procedimiento de Audiencia Judicial. En este contacto con los custodios (también llamados "pacos" por los adolescentes entrevistados) en la zona de "seguridad y transición", los jóvenes dicen que en este lapso de tiempo los gendarmes abusan de su poder y de sus facultades y que, en general, reciben de parte de ellos malos tratos, tanto verbales como físicos.

*A los gendarmes les gusta po', en los juzgados de menores te pegan, ahí los pacos abusan de su poder.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

---

17 Berríos Gonzalo, ob. cit.

*Los gendarmes del tribunal se supone que están al servicio de nosotros en el tribunal y te tratan puro mal, malas palabras, malos gestos, mal trato po'.  
(Hombre, sistema cerrado)*

En esta “zona de seguridad y transición”, según los entrevistados, hay celdas dispuestas para los imputados juveniles; en ellas, a través de un locutorio o caseta, generalmente pueden entrevistarse con el abogado defensor. Si el abogado no ha llegado antes, esta entrevista puede llevarse a cabo en cualquier momento de la antesala a la audiencia judicial.

Algunas mujeres entrevistadas describen el espacio del “locutorio” como una “vitri-  
na” que, según expresan, tiene un efecto estigmatizante sobre quienes todavía no se les ha comprobado culpabilidad de cometer un delito. Denuncian que cuando espe-  
raron en este lugar se sintieron observadas como delincuentes por las personas que visitan el tribunal.

*¿Sabe qué?, en el juicio de nosotras, el fiscal a mí me metió como a una vitrina  
de vidrios. Por ser, nosotras somos las delincuentes y atrás estaba toda la gen-  
te con una puerta, por si nos daban la libertad, con dos gendarmes en la puerta  
y todos nos miraban. Fue tan fome, como que te discriminaban.  
(Mujer, centro de internación provisoria)*

Luego de estar en este espacio, los/as jóvenes pasan a audiencia de control de de-  
tención que se celebra en el momento en que son puestos a disposición del juez que  
ordenó su detención. En este momento del circuito el o la imputado/a se encuentra en  
una misma sala con un juez/a, el o la fiscal, su abogado/a defensor/a, y algunas veces  
con la familia, que generalmente está entre el público asistente.

## **2.1 Contacto con el fiscal**

Según los autores Horvitz y López<sup>18</sup>, le corresponden como principales funciones al  
Ministerio Público, la dirección exclusiva de la investigación de los “hechos consti-  
tutivos de delito”, considerando los hechos que determinen la participación punible  
y los que acrediten la inocencia del imputado. También son funciones del fiscal, la  
acción penal pública prevista por la ley y la adopción de medidas de protección de  
víctimas y testigos.

Los fiscales ejercen la acción penal pública de formular o no la acusación en con-  
tra de determinada persona, dependiendo de los antecedentes reunidos durante la  
investigación preparatoria, además de la función de dar protección a las víctimas y  
testigos.

Algunos de los principios que orientan las funciones del Ministerio Público son: prin-  
cipio de oficialidad y de legalidad, principio de objetividad, principio de eficiencia,  
principios de transparencia y probidad, y principio de responsabilidad.

Según los autores antes mencionados, el “principio de objetividad establece que los  
fiscales del Ministerio Público deberán, en el ejercicio de su función, adecuar sus ac-  
tos a un criterio objetivo, velando únicamente por la correcta aplicación de la ley”.

---

18 Horvitz María Inés y López Julián, ob. cit.

## La comunicación con el fiscal

Al analizar los relatos y testimonios de los/as adolescentes que han tenido contacto con un/una fiscal, éstos manifiestan que, en lo concreto, no tienen comunicación con los fiscales.

Los entrevistados señalan que el o la fiscal sólo habla con el abogado defensor utilizando códigos jurídicos que ellos no entienden. Agregan que el trato recibido por el fiscal en la formalización no es bueno: según los adolescentes los fiscales se refieren a sus personas con un lenguaje de connotación negativa y despectiva, dada su condición de infractores de ley; perciben que con esto no se les respeta su condición de niño/adolescente y, asimismo, se presupone culpabilidad antes de cualquier prueba.

*Pero en el mismo día no se declara po', al otro sí, pasai' a audiencia y ahí veí' al fiscal.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Los fiscales buscan "al toque" dejarte preso, buscan hasta el más mínimo detalle.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Por ser, está el fiscal y está el abogado. El abogado te tira pa' arriba y el fiscal te tira pa' abajo y, de todo eso, el juez con todo lo que tiene toma la decisión.*

*(Mujer, centro de internación provisoria)*

*Los fiscales nunca hablan con uno, hablan sólo con el abogado, uno tiene que estar sí-no, sí-no, nada más.*

*(Hombre, medidas cautelares ambulatorias)*

*Cuando el abogado te dice qué le tení' que hablar, puedes decir que sí, le tení' que decir que sí, nada más. No se entiende en los códigos que hablan los abogados, el número de "ric, ruc", no se entiende.*

*(Hombre, medidas cautelares ambulatorias)*

*Los fiscales la llevan, ellos son las que la llevan, más que el juez; dicen, "llamen a los pacos", ya está, "este cabro fue deportado".*

*(Hombre, medidas cautelares ambulatorias)*

*Dicen ya déjalo ahí hasta el otro día y lo mandan al juzgado y lo echan pa' la casa, eso si es por hurto.*

*(Hombre, medidas cautelares ambulatorias)*

*Si de repente llegan a un acuerdo, en mi audiencia ellos no llegaron a un acuerdo, el fiscal me decía que me quedara y la jueza decía que me quería dar la libertad.*

*(Mujer, centro de internación provisoria)*

Los adolescentes manifiestan que en este procedimiento discuten abogado defensor y el fiscal en torno a su culpabilidad y, entonces, se decide si su destino será o no la internación provisoria. Los jóvenes que quedan en esta condición dicen percibir que

pasan mucho tiempo (o como lo denominan ellos “hacen meses”) en los centros de internación provisoria, esperando el resultado de su investigación. Un hecho observado por los adolescentes entrevistados en esta etapa del circuito es la disparidad de criterios al abordar la problemática del delito.

*Ahora pasa a juicio, y meses de investigaciones, ahora tienes que estar los meses de investigaciones, ahí tení' que estar haciendo meses. Antes no, antes esperabai' quince días, o esperabai' veinte días, y te ibai' igual, buena conducta, seis meses, diez, un año máximo, ahora no po', ahora te condenan nomás po' tres años, cinco años, diez años, y esperar la mitad del tiempo nomás po'.*  
(Hombre, sistema cerrado)

Tanto hombres como mujeres perciben un endurecimiento del sistema hacia ellos/as con la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, especialmente en la aplicación de condenas que, según sus percepciones, son demasiado altas.

*Antes era de choro, porque te hacían discernimiento y te mandaban para la cana tranquilo. Ahora te dan cualquier año, al tiro condenado, una pura oportunidad y te tiraste.*

(Hombre, sistema semi-cerrado)

*Yo le pondría un 7, son terribles de eficientes. Estaba lista para salir, yo soy primeriza, mi abogada estaba apelando que yo tengo un hijo afuera, pero no me dejó ir. La jueza me decía que sí, que me daba la libertad y la fiscal le dijo una palabra que no entendí y dijo que no porque yo era un peligro para la sociedad y que me podía escapar del país.*

(Mujer, centro de internación provisoria)

*Un cero para el fiscal que me tocó a mí, me hablaba como con mucha mala, como que me odiaba.*

(Hombre, sistema cerrado)

Los adolescentes expresan que a partir del contacto con la policía y la detención, se vinculan con un mundo de adultos que no toma en cuenta su opinión y que antes de proceder a una investigación o conversación ya son catalogados y tratados como delincuentes. En este contexto, los entrevistados/as, dicen que los fiscales no les creen y que presuponen toda culpabilidad antes de cualquier prueba. Perciben que, frecuentemente, en el proceso de acusación, no les dan oportunidades para hablar u opinar.

## **2.2 Contacto con el defensor**

De acuerdo al artículo 102 inciso 1 del Código Procesal Penal, la designación del defensor se hace obligatoria “antes de la realización de la primera audiencia judicial a que fuere citado el Imputado”.

El derecho de la defensa, de acuerdo a Horvitz y López (2002)<sup>19</sup>, se relaciona con la “facultad del imputado/a de intervenir en el procedimiento penal que se dirige en su contra para poner en evidencia ya sea la falta de fundamento de la pretensión

---

<sup>19</sup> Horvitz María Inés y López Julián, ob. cit.

punitiva estatal o de cualquier circunstancia que la excluya o atenúe". El derecho de defensa del imputado, según los autores, comprende tanto la defensa material que consiste en el ejercicio de los derechos que la Constitución y las leyes confieren durante el procedimiento, como la técnica, que confiere el derecho a ser asistido por un abogado.

La defensa implica genéricamente algunos de los siguientes derechos, de acuerdo al Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos, tratados ratificados y vigentes en Chile:

1. El derecho a ser oído o de audiencia, lo que implica "conocer en forma detallada, sin demora, los cargos y los antecedentes que fundan su acusación, a objeto de ejercer adecuadamente su derecho a defenderse".
2. El derecho a la información, que implica que al imputado se le informe específicamente el motivo de su privación de libertad y que se le exhiba la orden de que dispone el funcionario policial.
3. Controlar y controvertir las pruebas de cargo.
4. El derecho a probar los hechos que él mismo invoca para atenuar o excluir la reacción penal, entre otras.

Según los autores mencionados, en un sistema acusatorio, el equilibrio entre el fiscal y el abogado defensor pasa necesariamente porque este último desempeñe un papel más activo a lo largo de todo el procedimiento penal. En este marco, el abogado defensor tiene la responsabilidad de controlar y controvertir la evidencia de cargo e investigar la exculpatoria, para lo cual requerirá de investigadores profesionales y/o expertos privados

*"El abogado designado por el imputado, sea de confianza o perteneciente al Sistema de Defensoría Penal Pública, podrá ejercer a partir de su nominación, todos los derechos y facultades que la ley concede al imputado, a menos que expresamente se reservare su ejercicio a este último en forma personal<sup>20</sup>.*

La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente señala que "el adolescente solo podrá declarar ante el fiscal en presencia de un defensor" (art. 31), esto es, exige la asistencia directa de un abogado durante toda la declaración, la cual obviamente no se requiere para actuar como observador sino para poder aconsejar legalmente a su cliente y asegurar así la efectividad de su derecho a defensa.

Asimismo, respecto del "interés superior del adolescente", la nueva ley dice que se considerarán en su aplicación "todos los derechos y garantías que le son reconocidos en la Constitución, en las leyes, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes".

20 Artículo 104 Código Procesal Penal de Chile.

## **Comunicación con el defensor o defensora**

Los adolescentes que participaron de esta investigación evaluaron, en general, de manera positiva el contacto con sus abogados defensores. Según ellos/as, el trabajo diligente y comprometido que algunos abogados realizan con sus clientes/as tiene un efecto positivo en el resultado de sus casos y en la vida de los jóvenes.

*Yo le pongo a mi abogado un siete.*

*(Hombre, sistema semi-cerrado)*

*Yo, un seis, salgo el 26 de este mes, se movió bien mi abogado.*

*(Mujer, centro de internación provisoria)*

*Yo, un seis, ha venido dos veces, nos dieron sesenta días y llevamos un mes adentro.*

*(Mujer, centro de internación provisoria).*

Los entrevistados que están privados de libertad perciben que la cantidad de tiempo que pasan en los centros de internación provisoria esperando los resultados de su investigación es excesivo y, por tanto, incrementa tanto la ansiedad de salir a la calle, como la depresión producto del tiempo que pasan encerrados. Según los adolescentes que se encuentran en esta situación, en este transcurso de tiempo necesitan ver seguido a sus abogados y conocer reportes de su caso y condena.

En el caso de los jóvenes condenados en sistema cerrado, perciben que ha habido una especie de “abandono” por parte de sus defensores públicos, puesto que después de la aplicación de su condena, pocas o ninguna vez los han vuelto a ver.

*Yo le pongo un cuatro, mi abogado no viene nunca.*

*(Mujer, centro de internación provisoria).*

*Yo le pongo un cero a mi abogado, porque no me viene ni a ver ya, desde que me condenaron, tres, cuatro meses. Ni siquiera estuvo él, el día que me condenaron.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Yo un cero, porque primera vez que llegaba con 16 años y yo creo que debería haber estado con beneficios, y ya llevo cinco años.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

Al referirse a la comunicación con el defensor, los adolescentes destacan la importancia de establecer una relación abogado-cliente basada en “la verdad”, es decir, contarle al defensor qué hicieron, por qué y cómo lo hicieron.

*El abogado dice “dime por qué, por qué caíste”. Tení que decirle toda la verdad no más po’, si le decí mentira quedai’ más preso.*

*(Hombre, medida cautelar ambulatoria)*

A los abogados que son considerados “buenos y comprometidos”, más que ser observados desde su capacidad y acción comunicativa, los evalúan por su capacidad de ser diligentes y por demostrar compromiso con la causa de su cliente, no importándole los hechos acontecidos y su condición de delincuente.

*Ella tiene el terrible abogado, la pasa a ver seguío, es jugado, la va a sacar po’.*  
(Mujer, centro de internación provisoria)

*Un siete le pongo a mi abogado, porque estaba condenado a siete años y quedé condenado a tres años y un día en un semi-cerrado.*  
(Hombre, régimen semi-cerrado)

*Hay un abogado que es terrible de bueno, profesional el loco, que viene para acá y se la juega por nosotras, nos cree y nos saca. El fiscal te tira mierda, mierda, y el abogado con tres y cuatro palabras lo deja callao, porque tiene hartas pruebas pa’ decir que uno ha cambiado. Por eso él dice que te ayuda el informe”*  
(Mujer, centro femenino de internación provisoria)

*Se cacha al toque que el abogado se la juega por uno y cuál no, el mío me salió tela, porque se preocupó y quedé en semi-libertad.*  
(Hombre, semi-cerrado)

Es necesario destacar de esta etapa que los adolescentes entrevistados tienen altas expectativas de la relación con su abogado defensor, tanto en términos humanos (pues es un adulto que conoce su “historial”) como en términos netamente profesionales. El defensor es una figura muy importante para lograr beneficios mientras se está privado/a de libertad, sobre todo para aquellos que han sido condenados y esperan que se cumpla la mitad del tiempo para salir libres.

Un nudo crítico que manifiestan los adolescentes en la relación de comunicación con los defensores es la falta de atención que los abogados demuestran hacia los malos tratos que reciben por parte de las policías durante las detenciones. Los jóvenes dicen que en estos temas los abogados relevan por sobre la denuncia que puedan hacer, el centrarse en trabajar para que sus clientes salgan en libertad.

*No, si el abogado no hizo na’ po’, me dijo que había que concentrarse en salir a la calle”.*  
(Hombre, medida cautelar)

*Hay cabros que los maltratan, y el hecho de no hacer nada, que nadie haga nada, que se hacen los lesos, te jode psicológicamente.*  
(Mujer, centro de internación provisoria)

### 2.3 Contacto con el juez o la jueza de garantía

“El juez de garantía es el órgano jurisdiccional, unipersonal y letrado, con competencia para ejercer las atribuciones que la ley le reconoce desde el inicio de la etapa de investigación preparatoria hasta la dictación del auto de apertura del juicio oral que da término al procedimiento intermedio<sup>21</sup>”.

A los jueces de garantía, de acuerdo a su competencia material, les corresponde asegurar los derechos del imputado y demás intervinientes en el proceso penal; dirigir de acuerdo a la ley procesal penal las audiencias que procedan, y de acuerdo a la ley; dictar sentencia cuando corresponda, hacer ejecutar las condenas criminales y las medidas de seguridad aplicadas en las sentencias, entre otras funciones.

En relación al contacto con los jueces o juezas, la mayoría de los entrevistados se refiere a la “desafección” y falta de consideración que tienen estos actores respecto de su condición de niños/adolescentes y de su condición de pobres. Los jóvenes que han sido condenados a cumplir una sanción privativa de libertad perciben que las decisiones que toman los jueces en torno a su caso recogen sólo las pruebas y argumentos que dicen que son un “peligro para la sociedad”.

*Le pongo un uno. No sé, a nosotros ya no nos creen nada, antes a los menores les creían, ahora no están ni ahí, ahora te condenan no más.*

*(Hombre, programa de medidas cautelares ambulatorias)*

*Le pongo un cero a los jueces. Yo no me considero un peligro para la sociedad, el juez considera todas las pruebas que dicen, que somos un peligro para la sociedad.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Los jueces andan a las paras de los fiscales.*

*(Mujer, centro de internación provisoria)*

*No tienen compasión de los menores, no están ni ahí con los menores pobres.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

### Comunicación con el juez/a

Los adolescentes manifestaron que los jueces no los saludan, no los miran ni les dan mayores explicaciones cuando los condenan. Perciben críticamente que hay poca preocupación de parte de los jueces por sus vidas y que centran su proceder en castigar más que en preocuparse por los efectos que pueda tener en sus trayectos vitales la privación de libertad.

En este contexto, se observa una carencia en la función edificante de la justicia, cuestión que aparece cuando los adolescentes comparan el sistema juvenil antiguo respecto del nuevo: señalan que en el sistema antiguo les hacían preguntas y conversaban con un profesional respecto a su condición familiar, social o al uso de drogas; en cambio, en el nuevo sistema, señalan que no los dejan hablar, sólo se les condena y se les categoriza como un “peligro para la sociedad”.

---

21 Horvitz María Inés y López Julián, ob. cit

*Es que no te dejan hablar. En la audiencia no te dejan hablar nada, sólo te condenan no más po', si total sólo somos ladrones, delincuentes.*  
(Mujer, libertad asistida)

*Yo no me considero un peligro para la sociedad, porque no andamos asesinando a la gente, no andamos violando, no le hacemos un mal a nadie.*  
(Hombre, sistema cerrado)

*El juez sabe condenar no más, pero él no sabe que nosotros la pasamos mal aquí estando condenados. Él, ¿qué sabe de nosotros?, nada, no sabe por qué somos así, no sabe, no sabe si hemos sufrido antes, él lo único que sabe es condenar, no está ni ahí.*  
(Hombre, sistema cerrado)

A partir del 8 de junio de 2007, de acuerdo a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, a los adolescentes chilenos de entre 14 y 17 años que cometan delitos y se les compruebe su participación, un juez o jueza les aplicará una sentencia condenatoria de acuerdo a la siguiente escala de sanciones penales:

- internación en régimen cerrado con programa de reinserción social
- internación en régimen semi-cerrado con programa de reinserción social
- libertad asistida especial
- libertad asistida
- prestación de servicios en beneficio de la comunidad
- reparación del daño causado
- multa
- amonestación

Son sanciones no privativas de libertad la amonestación, la multa, la reparación del daño, la prestación de servicios a la comunidad y la libertad asistida común y especial.

Por el contrario, son privativas de libertad la internación en régimen semi-cerrado y la internación en régimen cerrado, ambas con programas de reinserción social.

### **3. Cumplimiento de medidas cautelares ambulatorias**

#### **Percepciones de jóvenes adscritos a programas de libertad asistida, común y especial, y jóvenes que cumplen la medida de prestación de servicios en beneficio de la comunidad**

La libertad asistida, según la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, consiste en "la sujeción del adolescente al control de un delegado, conforme a un plan de desarrollo personal basado en programas y servicios que favorezcan su integración social".

La función del delegado se relaciona con el control, la orientación y motivación del adolescente, ayudándolo a insertarse en programas y servicios requeridos por la ley.

El rol del adolescente en el cumplimiento de esta medida es asistir obligatoriamente a “encuentros periódicos previamente fijados” en base a un plan personalizado de cumplimiento de actividades en programas o servicios de carácter socioeducativos y participativos. En este programa se incluye la asistencia regular al sistema escolar o de enseñanza que corresponda. La duración de esta sanción no podrá exceder de tres años.

Los y las adolescentes que están cumpliendo libertad asistida con control de un delegado en un centro colaborador del SENAME, dicen del sistema de justicia penal adolescente nuevo versus el antiguo, como la mayoría de los jóvenes que participaron de esta investigación, que antes “los menores” tenían más posibilidades tanto de salir a la calle, como de conversar de sus problemas con un/os profesional/es que les preguntaban sobre su condición social y situación anímica. Señalan que en el actual sistema de justicia a los adolescentes que son capturados robando, los llevan a juicio y condenan de inmediato; quedan privados de libertad con meses de investigación y nunca se les pregunta nada:

*Con la antigua te mandaban pa’ la calle al tiro cuando soy menor, te mandaban pa’ esa, esta, y si no, salíai al tiro.*

*Ah, sí, uno tenía que ir, donde una psicóloga, después de lo que le contaras te dejaban preso o salías para la calle.*

*Si po’, ahora si sales a robar, y si te pillan, tenís más cárcel.*

*Quedas detenido con seis meses de investigación, o si no, te condenan a salir pa’ la calle con libertad asistida o barrer plazas.*

### **3.1 Condenados a libertad asistida**

Este grupo de jóvenes percibe que las condenas que debe cumplir en esta sanción son excesivas. Según los entrevistados, es mucho el tiempo que deben estar firmando sistemáticamente en un centro colaborador del SENAME. Expresan que si bien es cierto es una sanción mejor que la privativa de libertad, porque están “afuera” o “en la calle”, es una condena que no les es fácil de cumplir: esto, tanto por su extensión de tiempo (lo que los visualiza “haciendo lo mismo” obligadamente por un largo periodo) como por la falta de motivación y beneficios personales que le reporta cumplir esta sanción.

Afirman que dada su condición de adolescentes que pasan gran parte de su tiempo en la calle y su carencia de recursos, observan dificultoso acudir semanalmente y por mucho tiempo a un centro que está distante de sus hogares. Los jóvenes hablan de condenas desde 6 meses hasta 3 años firmando y entrevistándose con un delegado al menos una vez a la semana. Sin embargo, expresan que aunque no les guste cumplirlas, tendrán que hacerlo, pues en caso contrario, tendrían que cumplir en régimen cerrado.

*Ahora vas una pura vez, unas dos veces y ya y te dan condenas. Fome, tenís que venir todas las semanas, una vez a la semana igual es fome, más encima que ni te hablan.*

*Es demasiado largo, estoy hace una semana y me quedan ciento cincuenta días más. Por robo con intimidación me sancionaron con quinientos cuarenta y un días, estoy desde el año pasado (2007), uno nunca sabe po'.*

*Vamos a tener que estar todo este tiempo viniendo pa' acá, ninguno vive cerca, sí, es más fome...*

*Yo estoy por robo con intimidación, me dieron dos años.*

*Yo estoy también por robo con intimidación, no, yo un año y medio no más.*

### **Comunicación con el delegado/a**

Respecto del contacto con el centro colaborador del SENAME y los profesionales que cumplen el rol de delegados de los adolescentes, dicen que se repite la misma situación que con otros actores del sistema de justicia juvenil: la comunicación es escasa y desafectada entre ambos, pues los delegados les enfatizan constantemente dentro de sus conversaciones la razón por la cual están cumpliendo dicha sanción.

*Te ayudan entero poco con este sistema de justicia, te mandan y no te dicen nada, y te dicen por qué estás acá hasta esta otra semana, otra semana y así.*

*Si po', las tías y los tíos no dicen nada, no pescan mucho. Antes no po', te conversaban más, ahora te preguntan por qué estas acá y eso, no más.*

*A mí no me importa que no me pesquen, porque hay que cumplir o si no el abogado dijo que uno se va a Tiempo Joven, si no cumplí con esta.*

*Que no te dicen de las causas, como lo puedo arreglarlo en menos tiempo, no te explican na' po'.*

Un aspecto negativo que reiteran los entrevistados es la falta de atención de los actores institucionales hacia los malos tratos que los adolescentes reciben tanto física como verbalmente durante la detención. Dicen que a la mayoría no se les respetaron sus derechos como detenidos y fueron maltratados en sus capturas, tanto por parte de la policía como por parte de guardias de seguridad de centros comerciales.

Señalan que las posibilidades de reinsertarse socialmente están condicionadas por la situación socioeconómica, el apoyo que reciben desde el mundo adulto e institucionalizado, y la disminución de la situación de discriminación social que les reporta la condición de "delincuentes" en sus entornos próximos. Piensan que la sociedad da pocas posibilidades de adaptarse y salir adelante a los jóvenes que cometen delitos. Esta mirada afecta tanto el presente como el futuro de estos adolescentes, ya que observan la inmutabilidad de las condiciones socioeconómicas de su familia y la falta de recursos económicos para enfrentar la vida cotidiana, al igual que las pocas posibilidades que les reporta pensar en su futuro laboral debido a la cantidad de causas y condenas en sus antecedentes personales.

*Cómo insertarse a la sociedad, adaptarse a la sociedad, es muy difícil para nosotros.*

*Eso, imagínate a los 18 años estamos llenos de causas y condenas, vamos a pedir pega y quién nos va a dar pega. A mí me gusta el deporte, no puedo hacer nada.*

*Yo no creo que te adapten de nuevo a la sociedad si no podí', deberían borrarlos todas las causas. Es como que te aíslan, estamos marcados y por eso volví a delinquir. Si estás lleno de causas, ¿quién te da trabajo, cómo viví, cómo comí? Hay que robar, es lo único que sabí' hacer.*

*Un poco no más porque si tení' causa no podí' trabajar, no, porque te discriminan. Y hay que tener plata pa' todo, para ir a la universidad. Tení' que aspirar a algo más, si buscas pega te pagan ciento cuarenta y no hací' na'.*

*Todos nos excluyen, todos nos miran...*

*Mal po', pa' reinsertarlo socialmente tienen que ayudarlo, a lo mejor es mas fácil decirle, apoyarlo que hacer cinco años.*

### **3.2 Percepciones de los adolescentes que están cumpliendo una sanción de prestación de servicios en beneficio de la comunidad**

Según la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, la prestación de servicios en beneficio de la comunidad no podrá exceder en ningún caso de cuatro horas diarias y deberá ser compatible con la actividad educacional o laboral que el adolescente realice. La sanción tendrá una extensión mínima de 30 horas y máxima de 120. La imposición de esta sanción, según la ley, requerirá del acuerdo del condenado, y en caso de que no hubiera este acuerdo, debe ser sustituida por una sanción superior, no privativa de libertad.

Los entrevistados en este grupo dijeron tener muy poca información del sistema antiguo de justicia de menores, sin embargo, manifestaron conocer, por sus propias experiencias, tanto los procedimientos como los actores del nuevo sistema de justicia penal adolescente.

Señalan que la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente tiene tanto aspectos positivos como negativos. Los positivos se refieren a las posibilidades y alternativas de cumplimiento de sanciones: expresan que es bueno que a los jóvenes se les ofrezcan alternativas que enfatizan en el cumplimiento de sanciones en el medio libre por sobre la privación de su libertad. En este sentido, dicen que comparados con la realidad de los adolescentes que deben cumplir sanciones en un centro cerrado, ellos han sido favorecidos. Esto, porque esta nueva forma de cumplimiento les reporta comodidad, les evita el contacto criminógeno de los centros cerrados y les ayuda a deprimirse menos. Les otorga también una visión menos discriminatoria y estigmatizante desde la sociedad y la comunidad local, ya sea porque son observados haciendo un trabajo comunitario o de ayuda a la comunidad, o porque la gente permanece ignorante frente a su condición de "condenados" por cometer un delito.

*Igual es positivo estas condenas, sí, porque igual te dan el tiempo afuera.*

*Ahora igual te dan alternativas, igual, con las labores comunitarias igual te favorece la imagen.*

*Yo, piola, hago trabajo comunitario en una institución que queda cerca de mi casa.*

*Es que es mejor que estar adentro, es que uno adentro conoce más gente y después afuera te van a buscar pa' trabajar.*

Los adolescentes entrevistados de este grupo describen las siguientes actividades o servicios que están desarrollando en beneficio de la comunidad:

*Estoy pintando una biblioteca.*

*A mí me dijeron que iba hacer portero del centro por 3 meses.*

*Yo la hago el viernes desde 6 hasta las 10 en una institución.*

*Las mías son como de cuatro horas.*

*Las mías son como de 30 horas y hago como 4 diarias.*

*La mía igual es piola, en la biblioteca.*

*Yo creo, eso sí, que na' que ver barrer la plaza. Pero igual va en la persona.*

Un aspecto negativo que observa este grupo de adolescentes del contacto con los actores del sistema de justicia juvenil es que tanto jueces, como fiscales y defensores, utilizan un lenguaje de códigos técnicos que los jóvenes no entienden, lo cual influye directamente en los niveles de desconocimiento de las sanciones no privativas de libertad que les toca cumplir. Manifiestan que los mensajes de los actores institucionales de la justicia adolescente son confusos e incomprensibles.

Si bien es cierto que la mayoría de este grupo de adolescentes se siente cómodo con la sanción que está cumpliendo, manifiesta que no siempre están preparadas las condiciones para que cumplan con este tipo de condena. Dicen que a algunos les ha tocado esperar un tiempo para que los ubiquen en un lugar o institución donde cumplir la sanción.

*No, al principio no estaba lista la biblioteca.*

*Nosotras estamos esperando ya un tiempo que nos den un lugar, porque todavía no está listo.*

### **3.3 La internación provisoria y el contacto con la Red Programática del SENAME**

La internación provisoria es una medida cautelar personal, que consiste en la privación temporal de la libertad ambulatoria de una persona, mediante su ingreso a un centro. Según el artículo 32 de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, sobre medidas cautelares del procedimiento, “la internación provisoria en un centro cerrado sólo será procedente tratándose de la imputación de las conductas que de ser cometidas por una persona mayor de dieciocho años constituirían crímenes, debiendo aplicarse cuando los objetivos señalados en el inciso primero del artículo 155 del Código Procesal Penal no pudieren ser alcanzados mediante la aplicación de alguna de las demás medidas cautelares personales”.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece que los “Estados partes reconocen el derecho de todo niño, de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes, a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.”

Se entiende que en especial la privación de libertad se debe reducir al mínimo posible, respetando siempre los derechos de los/as adolescentes.

#### **El enfoque de género: las miradas femeninas de la internación provisoria**

Trece del total de 56 jóvenes entrevistados/as en esta investigación, tanto en los grupos focales como en las entrevistas en profundidad, son mujeres. La mayoría de ellas dice tener entre 15 y 17 años y se encuentran cumpliendo la medida cautelar en internación provisoria por robo, mientras se resuelve su investigación.

En general, las mujeres entrevistadas señalan que reciben apoyo de sus familias, especialmente de sus madres y pololos; de hecho, algunas de ellas ya tienen hijos y estos son una razón importante para abogar por su libertad. En este sentido, aparece una nueva crítica hacia la ambigüedad con que la sociedad maneja el concepto de “responsabilización”, pues algunas mujeres expresan que estando privadas de libertad se les niega la condición de ejercer su maternidad con responsabilidad (sus hijos son mayores de 2 años<sup>22</sup>).

Se trata de mujeres adolescentes que en su mayoría han tenido vidas difíciles y que relacionan su comisión de delitos con sus necesidades económicas y las de sus familias. Como los hombres, roban por necesidad o para darse sus gustos, y según las entrevistadas, las mujeres que roban lo hacen acompañadas de amigas o de familiares, pero generalmente en compañía de otros.

---

22 Decreto Supremo 518 del Ministerio de Justicia. 1998. Esta norma establece el derecho de toda madre privada de libertad, con hijos lactantes de hasta dos años de edad, a las facilidades para cuidarlo directamente, para lo cual Gendarmería debe habilitar dependencias separadas del resto de la población penal, que sean adecuadas para este cometido.

De acuerdo a su discurso, las mujeres cometen menos delitos que los hombres y la diferencia con estos últimos no está necesariamente en cómo se cataloga el delito, ya que ambos concuerdan en que el delito es algo malo y que se hace por necesidad, sino en la mirada de las mujeres adolescentes sobre la responsabilidad de los actos que se cometen en conciencia. En este sentido expresan, en su mayoría, que las personas que cometen delitos deben pagar por sus actos, pero de una manera digna. Según dicen, *“quien prueba lo dulce, también debe conocer el sabor amargo”*.

La mayoría, al igual que los hombres, ha sido detenida en la vía pública y durante ese proceso ha recibido malos tratos de parte de sus captores. Señalan haber vivido detenciones indignas donde han pasado frío, hambre y les han propinado golpes. Al igual que los varones, dicen que se les releva su condición de delincuente por sobre su condición de adolescente o mujer.

*Yo llegué con mi compañera, y ahí, en el calabozo, el paco sentado miraba pa' adentro así... andaba una compañera mía con falda. El calabozo estaba terrible de helado y nos íbamos turnando las 3 cada 5 minutos quien se ganaba al medio y así pa' pasar el frío y el paco gozando mirando pa' abajo, la otra tenía que tomar aire pa' que el paco no le viera el poto.*

*Nosotras, yo andaba con unos amigos, me bajé de una micro yo sola. De repente nos juntamos en el centro de San Bernardo y nos pillaron a fuera del súper, y andaban con los reclamantes y después nos llevaron a la comisaría. Fuimos a constatar lesiones y después los pacos me pegaron, después de constatar lesiones. “Mire mi ojo” (muestra las contusiones que dice le dejó Carabineros en un ojo y en la frente).*

*Ellos dicen vamos a constatar lesiones, siempre dicen lo mismo, vamos a constatar lesiones y después te pegan. Cuando los papeles están limpios, después llegan a la comisaría y te pegan porque no están ni ahí, total es la palabra de ellos contra la de un delincuente, y uno ¿qué hace ahí?*

Respecto de la internación provisoria, las mujeres perciben que los criterios aplicados por los fiscales para establecer el tiempo de investigación son muy “flexibles”. Manifiestan que generalmente los tiempos designados en la audiencia se extienden sin que ellas conozcan los motivos o los criterios que están detrás de estas decisiones.

*Esa es la hueá que da más rabia porque de repente te tiran 30 días, un mes de investigación y se te alarga a 2, 3, 4 meses.*

*Yo venía por 30 días de investigación y después me tiraron 40 y ahora me tiraron 60 días más po', no me lo explico.*

*Hay una mina que está conmigo en la casa 4, que le tiraron primero 3 meses y ahora 8 meses.*

Cuando se les pregunta cómo viven las mujeres jóvenes la privación de libertad, las adolescentes dicen que de manera diferente a los varones. Esto, porque manifiestan que tienen otra disposición ante la disciplina y porque poseen otras habilidades sociales para relacionarse con los profesionales que están a cargo de ellas.

Según el discurso femenino, claramente las mujeres se perciben menos ansiosas que los varones para vivir la privación de libertad. Expresan que “la cana” (la cárcel) no debe “atrapar” a la persona privada de libertad, y que el tiempo que se vive en esta situación es una etapa de tránsito, donde la paciencia tiene un valor relevante. En este sentido, las mujeres han logrado identificar estrategias de convivencia que se relacionan con la organización y los acuerdos mediados, lo que contribuye con el establecimiento de relaciones pacíficas y equitativas en la distribución de los roles. Al respecto, manifiestan que no están de acuerdo con los actos de algunas internas de ejercer poder sobre sus pares. Recalcan que la condición de interna es para todas por igual y, por tanto, todas tienen el mismo valor en el centro donde se encuentran.

Analizando sus percepciones sobre la privación de libertad, se observa que existen códigos entre las mujeres que se relacionan con la valoración de quienes tienen mayor experiencia en el contacto con la calle y con el delito del robo. También se revela un cierto rechazo y discriminación por aquellas que roban para consumir pasta base u otra droga. Según las adolescentes, aquellas que están dispuestas a todo por conseguir dinero para consumir drogas no son recibidas de manera positiva por sus pares y, por tanto, están más expuestas a ser discriminadas.

*Es que la cana no puede comerte tampoco, uno aquí no se tiene que tirar pa' abajo, uno aquí tiene que tirar pa' arriba no más, la cana no tiene que comerla a una. Al final sabí' que te vai' a ir pa' la calle, porque si a uno le gusta la plata fácil, le va a quedar gustando siempre.*

*No, a esas que llegan cochinas y son capaces de cuanta cosa por el vicio, no entran bien acá po'.*

Las mujeres jóvenes de este grupo perciben que teniendo las oportunidades y condiciones para mejorar sus vidas, optarían por no seguir delinquiendo.

#### **4. ¿Qué piensan los y las adolescentes de la privación de libertad?**

La información cualitativa obtenida a través de esta investigación permite señalar los siguientes elementos respecto de la privación de libertad:

- En general, señalan que la privación de libertad no es útil en tanto deja una huella imborrable en los registros de antecedentes personales de cada joven. Según los adolescentes, con los “papeles manchados” disminuyen considerablemente las oportunidades de reinserirse socialmente.
- El encierro, según los entrevistados, intensifica tanto la ansiedad de querer estar en la calle (sobre todo a los primerizos) como el desánimo y la depresión, provocados por estar privados de libertad y desconectados de sus contextos próximos. La situación de depresión se agrava producto de la monotonía y la pérdida de tiempo que perciben de su experiencia cotidiana. Los adolescentes que están en centros cerrados dicen que todos los días hacen lo mismo, que no hacen nada útil, que se aburren y que sienten que están perdiendo su tiempo encerrados.

- Según los adolescentes, la soledad es un sentimiento muy común que experimentan en el transcurso de tiempo que están privados de libertad. Este sentimiento lo experimentan por estar lejos de sus seres queridos y ante la falta de amistades dentro de los centros. Si bien es cierto que los adolescentes explican que en este espacio se construyen tanto amistades verdaderas como relaciones de amistad instrumentales (que son más bien frágiles), quienes tienen amigos, tienen a alguien con quien conversar sobre sus experiencias y sentimientos. Por el contrario, quienes, no los tienen, son jóvenes solitarios que terminan “sicosiéndose”, es decir, encerrándose en sí mismos y autoinfligiéndose daño para mitigar sus necesidades. Según los jóvenes, esta experiencia es común cuando son castigados en las llamadas “celdas de castigo”. En este espacio dicen sentirse muy solos y vivir condiciones indignas: espacios húmedos, faltos de abrigo y sin la posibilidad de hablar con nadie por días.

*Imagínate que aquí estamos todos haciendo meses, y esa cuestión como que uno de repente un día puede estar súper bien, súper contento, y al otro día te dai' cuenta que tení' que seguir haciendo meses, te aburrí', te sicosi'ei', todos los días lo mismo, es terrible monótono.*

*Yo creo que debemos tener un trato digno, que te marquen bien tu derecho, porque nunca lo quisieron hacer. Yo creo que, por último, si ya te tienen privado de libertad, un lugar digno donde estar, un lugar cómodo donde dormir, porque varios prefieren estar presos porque no pasan frío ni hambre, pero eso es mentira, porque pasa' más frío adentro que afuera, porque no tení' ni siquiera una celda adecuada pa' un detenido o delincuente como la gente los llama; aparte son hediondas, son poco higiénicas, no tení' un baño digno, ni un trato digno tampoco.*

- Los jóvenes condenados manifiestan que tratan de vivir su privación de libertad de manera tranquila y “piola”, es decir, acoplándose al resto de los internos e intentando tener un buen informe de conducta para lograr beneficios cuando se cumpla la mitad del tiempo.
- Según las mujeres, durante el tiempo en que están privadas de libertad se deben establecer relaciones que permitan una convivencia tranquila y al mismo tiempo organizada. En tanto, también señalan que es un espacio en que las relaciones son producto de los acuerdos colectivos.

*Es que la cana no puede comerte tampoco, uno aquí no se tiene que tirar pa' abajo, uno aquí tiene que tirar pa' arriba no más, la cana no tiene que comerlo a una.*

*Los problemas los arreglamos entre nosotras con la educadora. Por ser, si usted es la educadora y hay un problema nos reunimos todas con ella y conversamos el problema que tienes tú con otra, nos juntan a todas y nos hacían la media charla, y resulta.*

- Tanto mujeres como hombres opinan que estando internos en un sistema cerrado se intensifican las ganas de robar, puesto que muchas de las conversaciones e intercambio de experiencias en los centros giran en torno al tema del robo, lo que contribuye a conocer y aprender “cosas” nuevas.

*Porque aquí uno se junta con otras cabras aunque uno no es santa y no tiene la corona arriba, una aquí se junta con otras cabras y aprende cosas nuevas, sale con como más ganas de robar. En cambio en la calle uno dice no, no quiero caer mas en cana, pero aquí no, salís como con más energía, pero al primer y segundo día experimentai' cosas que aquí mismo vei' y te asustai'.*

*(Mujer, centro de internación provisoria)*

- Según la mayoría de los adolescentes entrevistados la privación de libertad no les reporta beneficios para lograr un cambio positivo en sus vidas ni tampoco posibilidades para reinsertarse en la sociedad, pues no realizan actividades que les entreguen aprendizajes significativos ni desarrollan habilidades pertinentes para lograrlo. La mayoría ve muy difícil un cambio en sus vidas, pues miran con desesperanza el futuro por la carencia de oportunidades que entrega la sociedad a quien ya ha cometido un delito.
- Finalmente, los adolescentes entrevistados perciben que los problemas de delincuencia juvenil no se solucionan con la privación de libertad ni con la aplicación de altas condenas sino que, por el contrario, creen que se solucionan con mayor apoyo y preocupación de parte de la sociedad por los niños y adolescentes: escuchándolos y atendiendo tanto a sus realidades de contexto como a sus necesidades como personas.

*Ayudándolos, apoyándolos, yo creo que de la mejor forma, no tapándolos de años, porque salen peor. ¿Qué sacan con llenar las cárceles de presos si al final no van a lograr nada? Lo único que van a hacer es que vayan mas generaciones empeorándose, porque van a querer ser igual que el que está ahí, igual que el papá que está preso, o sea, le quitan la libertad a un padre de familia que recién tiene un hijo y le dan diez años y va a salir cuando el hijo tenga, ¿cuánto, diez años? Y yo creo que él va a querer ser igual que su papá, porque lo ve ahí mismo.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Nada po', a mí me espera puro ser delincuente, estar robando, porque ya con todo lo que tengo encima ya nadie me va a dar trabajo. Yo un día voy a llegar a una oficina y me van a decir "quiero su experiencia" y me va a dar vergüenza mostrarlo, yo voy a mostrar un expediente tapado en robos, no me van a recibir en nada, ni para hacer aseo, ciento cincuenta lucas para ganar para hacer aseo, no es nada.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Lo único bueno es el día de visitas, pero los otros días es como una rutina: levantarse, tomar desayuno, todos los días lo mismo. No, por ejemplo, "ah, hoy día vamos a hacer esto".*

*(Hombre, sistema cerrado)*

## VII. EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL SENAME

Según el artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, las sanciones privativas de libertad consisten en la internación ya sea en régimen cerrado o régimen semi-cerrado con programa de reinserción social. Estos programas de reinserción se realizarán, en lo posible, con la colaboración de la familia.

A continuación, se presentan las evaluaciones que hacen los/as jóvenes acerca de las condiciones de vida en las que se encuentran cumpliendo las sanciones que les han impuesto.

### 1. Condiciones de infraestructura

Los y las adolescentes que se encuentran en el centro semi-cerrado y el centro de internación provisoria dicen que estos lugares presentan buenas condiciones de infraestructura: dormitorios amplios, camas completas, buenos espacios para comer y no se les filtra el agua por los techos en el invierno. Según los entrevistados, los espacios que ofrecen estos centros son en general amplios e higiénicos.

En tanto, el centro cerrado está muy mal evaluado por los jóvenes que cumplen allí su sanción. Manifiestan que viven en casas que tienen excesiva humedad y que en invierno se filtra el agua por el suelo y por el techo. Según los adolescentes entrevistados, tanto los pisos como el techo y forrajes de las habitaciones para evitar el frío están deteriorados. Dicen que el número de frazadas por adolescente es mínimo y que no han tenido agua caliente durante todo el invierno.

Observan que el espacio del centro es insuficiente para albergar a la cantidad de internos que se encuentra allí y que los lugares para la higiene no poseen implementos básicos para sus necesidades, como son jarros, papel higiénico, etc.

*Se llueve, hay una parte que se llueve. Tenemos dos frazadas cada uno. Y hace cualquier frío.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Hace seis meses que no tenemos agua caliente, las camas siempre están húmedas, y en la casa no hay ni siquiera jarros.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Si po', donde estoy yo, el piso, las cerámicas, están todas sueltas, están quebradas. Si, uno camina y uno hace aseo po' con pura agua, y uno camina y salta cualquier agua.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Ahí en la casa dos, tienen 120 y esa casa es como pa' 50. Están durmiendo como hasta en el baño, adentro de la ducha (risas), otros duermen sentados en la taza (risas).*

## 2. Condiciones de salud

Este aspecto es el peor evaluado por los y las adolescentes en todos los centros visitados pues señalan que tanto en el centro de internación provisoria, como en los centros semi-cerrados y cerrados, no existen condiciones para una atención de salud básica, hay escasez de profesionales de la salud e inexistencia de médicos de especialidad. Expresan que si un/a joven se enferma recibe sólo analgésicos y no están preparados los centros para enfrentar una enfermedad importante. Según los adolescentes, deben esperar alrededor de 15 días para recibir una orden de un juez para salir y visitar un centro asistencial.

Un aspecto de primera necesidad que los jóvenes identifican respecto de la atención en salud en los centros es la presencia de psicólogos y de psiquiatras, puesto que un número importante de los adolescentes que están privados de libertad sufre depresión y ansiedad derivados de la situación de encierro. Los jóvenes indican que las carencias individuales con el encierro se intensifican, sobre todo en los menores de edad, quienes se autoinfringen heridas para mitigar su estado de ansiedad y soledad.

*No hay siquiatras y eso acá pa' los cabros es súper importante, porque hay cabros "sicoseados" y con ganas de matarse".*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*La salud en este centro está muy mal, es que cache, por cualquier enfermedad que una tenga, solo le dan una aspirina y chao. Aparte que la persona que trabaja aquí es sólo paramédico, no estudió medicina po'.*

*(Mujer, centro de internación provisoria)*

*Nada po', aquí uno entra en depresión, en el día se queda en la cama, no hay nadie, que no sé po, de repente no hay nadie. Las únicas personas que pueden cambiar eso es la familia y las visitas son dos veces a la semana.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Hay cabros que aquí no los viene a ver nadie, están solos, por eso intentan suicidarse, para ellos es importante un psiquiatra.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

Los adolescentes tienen una visión crítica respecto de la estrategia del SENAME de posicionar programas de tratamiento de drogas y de alcohol en los centros privativos de libertad. Observan que estas plazas son una tentación permanente para los adolescentes consumidores de drogas, quienes ven en este espacio una posibilidad de extraer "medicamentos" que les ayuden a "evadirse" o "anularse". Algunos jóvenes que reciben estos tratamientos señalan que la medicación que se les aplica les provoca retraimiento y letargo en sus acciones.

*Es que ¿sabe?, ahora con los tratamientos del CONACE a uno lo dejan volao' con esas pastillas y las inyecciones pa' que uno ande calmao'. Pero "el mochila", ahora anda que se le cae la baba y a mí me cuesta moverme, ando muy volao'.*

*(Hombre, sistema semi-cerrado)*

Yo robé unas pastillas de la enfermería, me tome diez clonazepan, después diez clonazepan más. Quería evadirme, quería anularme.

### 3. Condiciones de alimentación

La alimentación es el aspecto mejor evaluado por los jóvenes. Dicen que se les proveen las cuatro comidas diarias, que en general la comida es de buena calidad y que les permite sortear el hambre y la ansiedad.

*En alimentación bien, una vez vino una nutricionista, vino a hacer.*  
(Hombre, sistema cerrado)

*Fideos blancos, puré, arroz con vienesa. A veces la comida es mala si po'.*  
(Hombre sistema cerrado)

*No podemos reclamar. Pero si uno tuviera para comer otra cosa, pero no hay.*  
(Hombre, semi-cerrado)

*Tenemos las cuatro comidas, desayuno, almuerzo, once y la cena.*  
(Mujer, centro de internación provisoria)

### 4. La orientación profesional

Según los adolescentes de todos los centros, existe una carencia de espacios para la reflexión y la orientación en torno a temas que a los jóvenes les interesan: temas que se relacionan con la orientación vocacional y con aspectos de prevención y autocuidado personal. Expresan que les interesaría, por ejemplo, abordar temas como el SIDA, el embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual.

### 5. Relación con los gendarmes

Los jóvenes entrevistados evalúan de manera negativa la relación que existe entre ellos y los gendarmes que se encuentran en el perímetro de los centros. Dicen que la relación con estos funcionarios es mala y desafectada y que, en los distintos procedimientos donde interviene gendarmería con los internos/as, se genera un clima donde perciben una alta vulnerabilidad personal, especialmente en los procedimientos de allanamientos, donde sienten que pierden todas sus garantías y derechos como internos. En este sentido, perciben, incluso, que gendarmería demuestra tener mayores atribuciones que las autoridades de los centros.

*Entran, te tiran gas, te tiran escopetazos con perdigones de goma, todo eso. Cuando bajai', cuando te llevan pa' la cinco, te llevan pegando, too' torcido, te hacen hacer cualquier ejercicio.*

(Hombre, sistema cerrado)

*La otra vez un funcionario le pegó a un cabro y le pegó, y el profe estaba ahí mismo y no hizo nada, y yo le decía "oiga profe, vaya a verlo, que no le pegue", y no, y decía no. Y le estaba pegando puros lumazos.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Un allanamiento entre los pacos, te forman en la cancha, te hacen desnudarte entero, te revisan toda la custión, te desordenan todas las piezas buscando si, no sé po', si hay cosas que tienen que haber y eso.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

## **6. Las actividades socioeducativas**

Al momento de entrevistar a los jóvenes respecto de las actividades y talleres que se realizan en los centros, fuera de ir a la escuela, la mayoría de los entrevistados expresa que desarrolla actividades manuales de baja inversión intelectual. Los jóvenes del centro cerrado dicen, por ejemplo, que las actividades que ellos realizan son elementales y no les reportan beneficios para su inserción futura.

Los adolescentes manifiestan que se deben abrir oportunidades para optar a otras actividades u oficios, tanto relacionados con la vida laboral como aquellas vinculadas con la recreación juvenil. Los jóvenes de todos los centros visitados dicen que la única actividad importante que realizan es la asistencia a la escuela, y que no existen, dentro de la oferta educativa de los centros, actividades recreativas y de esparcimiento como juegos, deportes y/o paseos.

*Si po', pero no nos sirven, porque no hay materiales, no, y pintar, ¿en qué te ayuda pintar? ¡No tiene ni una ciencia!*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*No sé po', un taller de madera, de mecánica, algo que nos ayude, algo para hacer afuera.*

*(Hombre, sistema semi-cerrado)*

*Que sea para hacer un trabajo, aprender algo útil para nosotros; electricidad, por ejemplo.*

*(Hombre, sistema-cerrado)*

Los adolescentes entrevistados hicieron hincapié en la necesidad de abrir nuevos espacios en los centros, tanto para la comunicación como para la orientación vocacional. Observan que existe una carencia respecto a espacios para el intercambio grupal de experiencias y de información relevante para los adolescentes. Según los jóvenes que están en régimen cerrado, la mayoría de las actividades que les proponen son pensadas individualmente y tienen escasa relación con las experiencias de vida en contacto con sus pares. De acuerdo a sus relatos, tanto en los centros de hombres como en el de mujeres, predomina un enfoque educativo individualista que se mide más bien en los informes de disciplina de cada interno.

*Es que aquí los cabros saben que todo lo que hagan lo hacen pa' tener puntos en el informe, porque no hay mucho importante para nosotros para el futuro.*  
(Hombre, sistema cerrado)

*No sé po', un taller de madera, de mecánica, de electricidad, algo que nos ayude, algo para hacer afuera.*  
(Hombre, sistema semi-cerrado)

*Es súper bueno cuando realizamos talleres en grupo y conversamos, a veces aparecen personas que te dan consejos bacanes.*  
(Mujer, centro de internación provisoria)

*Yo quiero un taller que nos enseñe, y no pa' salir a lo mismo, y mejor comunicación, que nos orienten, salirse de uno un poco, compartir.*  
(Hombre, sistema cerrado)

## **7. Los procesos educativos cotidianos y la relación con los profesionales de trato directo**

Respecto a los procesos educativos cotidianos y las relaciones de contacto con los profesionales de trato directo, los jóvenes evalúan positivamente a aquellos "tíos/tías/mamitas" que demuestran mayor compromiso en su labor y son capaces de escuchar y aconsejarlos/as cuando tienen problemas. En cambio, evalúan muy negativamente a aquellos "tíos" de trato directo que los observan con desconfianza y utilizan sólo formas de disciplina y castigo como medio para cambiar sus conductas.

En la relación cotidiana con los educadores de trato directo, si se compara los tres centros visitados, se observa disparidad en los criterios educativos para abordar el proceso de acompañamiento de los adolescentes. Según los relatos de éstos últimos, algunos educadores reaccionan frente a los conflictos con evasión y dureza, otros con cercanía y asistencialismo, y algunos con dureza y negociación grupal. Según la percepción de los entrevistados, la definición de las estrategias educativas de cada centro depende en gran medida de la persona que esté en la dirección del centro.

Esta situación de disparidad de criterios también la perciben los jóvenes de los "tíos y tías" de trato directo, quienes tienen diversas formas de reaccionar frente a los problemas, tanto colectivos como individuales. Según los adolescentes algunos tíos/as son cercanos y establecen relaciones de apoyo y comunicación con los jóvenes, otros en tanto, privilegian formas distantes de relación como son el abuso de autoridad, la disciplina inflexible y el castigo para enmendar errores. Dicen que la mayoría de los profesionales de trato directo son poco afectivos e impredecibles en su manera de abordar las problemáticas con los adolescentes privados de libertad. Generalmente, manifiestan que los "tíos y tías" no consideran su opinión en los procesos de toma de decisión internos del centro, y tampoco para diseñar las actividades que allí se realizan. Según los adolescentes, la mayoría de las veces, en los centros se toman decisiones apresuradas y autoritarias respecto de la disciplina, especialmente en el uso de herramientas de control durante los conflictos.

*Hay distintas realidades. Hay casas en las que hacen cosas y otras en las que no. No sé po', en la mía el profe es terrible buena onda, porque nos ayuda, y entendemos.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Hay profes si que son bien dedicados a conversar con nosotros y que nos escuchan, pero hay otros que no, que no les importa.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Los problemas los arreglamos entre nosotras con la educadora. Por ser, si usted es la educadora y hay un problema, las reúnen a todas y te hacen conversar el problema que tienes tú con ella, nos juntaban a todas y nos hacían la media charla.*

*(Mujer, centro de internación provisoria)*

*Todas las oportunidades que querí' te las dan acá, pero la justicia. Hay hartas injusticias en esta hueá. Porque si po', porque aquí uno nunca puede tener la razón, aunque tenga la razón. La voz de ellos es la que manda.*

*(Hombre, semi-cerrado)*

## **8. La escuela y los profesores**

Lo/las jóvenes entrevistados/as en los centros del SENAME, tanto los que están en internación provisoria como los que se encuentran cumpliendo una medida en régimen semi-cerrado y cerrado, dicen que asisten a clases dentro de un contexto educativo formal. Esto es, asisten a una escuela, que en el caso del sistema cerrado está dentro del centro.

Respecto de las relaciones con los procesos educativos y los profesores, los jóvenes evalúan positivamente a aquellos que demuestran mayor compromiso en la labor de acompañamiento y son capaces de escuchar sus problemas y aconsejarlos cuando recurren a ellos. Evalúan muy negativamente a aquellos que no tienen un buen trato y que evitan los conflictos con los jóvenes, abandonando los espacios de trabajo al más mínimo conflicto.

Los jóvenes que son parte del centro semi-cerrado, dicen que su principal actividad en el centro es la de asistir al colegio. Estos colegios se encuentran en otras comunas y es rol del profesional de trato directo que cumplan con esta medida. Según los adolescentes, en estos espacios son mirados con desconfianza por sus pares; dicen que, mientras no se sepa quiénes son, las relaciones son buenas y permanecen en calma, sin embargo, cuando los otros estudiantes se enteran de su condición de delincuentes, los discriminan y se apartan, principalmente por miedo.

*Que el semi-cerrado puedes salir o sea ir al colegio.*

*En San Ramón donde estoy yo, con cuatro días seguidos que vai' al colegio, sin faltar, te pasan de curso (risas).*

*No nos llevamos bien, nos discriminan, yo entré peliando, los hueones andan volados y hay puros pokemones.*

*Lo mismo, si alguno nos dice alguna hueá... le pegamos.*

*Cuando yo fui el primer día, no les dije que era de acá, me quedé calladito no más, y después me preguntaron, y en el recreo, pero eran puros giles.*

*(Hombres, centro semi-cerrado)*

Según la percepción de los adolescentes entrevistados, la educación que se les entrega en general en las escuelas a las que asisten es una educación instrumental, esto es, una formación que releva el control y la evaluación de la conducta, por sobre el aprendizaje de nuevos conocimientos. En este proceso el y la adolescente debe cumplir con una serie de requisitos formales que se relacionan con la disciplina y el buen informe de conducta.

Los entrevistados dicen que en los espacios dispuestos para la educación escolar no existen instancias ni para la recreación ni para la creatividad lo que, según ellos, afectaría directamente los comportamientos y conductas violentas de algunos internos. De hecho, dos demandas muy sentidas por los jóvenes en relación con su desarrollo integral son la necesidad de contar con espacios para el deporte y con actividades recreativas lúdicas.

En relación al mundo adulto a cargo de su educación, los adolescentes expresan que la falta de consecuencia de algunos adultos en los procesos de enseñanza-aprendizaje influye directamente en el respeto que los jóvenes tienen hacia los profesores/as con los que se relacionan mientras cumplen la medida. Manifiestan que los profesores "no siempre hacen lo que dicen" y algunos optan por abandonar los espacios de trabajo para no enfrentar conflictos con los jóvenes.

En resumen, los adolescentes no se sienten involucrados en los procesos educativos del aula, y su rol en la escuela y frente a sus profesores es pasivo y más bien desafectado de lo que allí sucede. Esto produciría un efecto de mayor retraimiento de los jóvenes con su reeducación, generando muchas veces conflictos (peleas) al interior de los centros cerrados.

*Es que las peleas se producen por eso mismo, porque no hay recreación, no hay na' que hacer po', nada útil pa' nosotros y nos levantan a las siete de la mañana para puro andar caminando, deberían levantarnos más tarde.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Faltan actividades más entretenidas para nosotros, que opinemos de eso también po', es que aquí puro te mandan y te exigen y no preguntan nada.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

Algunos adolescentes, sobre este tema, perciben que existen adultos partícipes de los proceso socioeducativos que se sienten "amenazados" por sus gestos y actitudes (propias de su condición de "infractor" o de "joven de población"), e incluso, algunos de ellos, demuestran discriminación por la apariencia de los jóvenes, desvalorizando anticipadamente sus capacidades. Según los entrevistados, no se logrará mejorar la

relación con sus profesores si no media el reconocimiento de que ellos también son personas con capacidades y opiniones.

Las demandas de validación como personas con derechos y de retroalimentación comunicativa con el mundo adulto, surgen como elementos básicos de la evaluación que hacen los adolescentes de los procesos o iniciativas socioeducativas que se ejecutan en los centros del SENAME. Estas carencias, según sus percepciones, tienen múltiples efectos: por una parte, coadyuvan a la construcción de relaciones desafectadas y de desconfianza con las personas que están a su cargo, y privilegian estrategias educativas centradas en la disciplina y el castigo como acciones transformadoras de comportamiento; y por otra, generan una distancia importante entre la oferta socioeducativa institucional y las necesidades y expectativas reales de los adolescentes para visualizar su reinserción social futura. Sus afanes de superación los colocan como candidatos idóneos a una formación técnica profesional que les permita incorporarse como agentes productivos de la acción social. Por ello, no es extraño que los adolescentes y jóvenes que participaron en este estudio deseen perfeccionar sus conocimientos en actividades como la mecánica automotriz, la carpintería, la soldadura, electricidad y otras semejantes. Esto tiene relación con que la mayoría de ellos se insertaron tempranamente al mundo del trabajo o que de alguna u otra manera se han insertado en situaciones informales laborales.

*Hay profes que están con ganas de hacer su trabajo, otros al primer problema, porque te sentaste mal, se van, nos dejan tirao', y eso no puede ser po'.  
(Hombre, sistema cerrado)*

*Los profesores son como la sociedad, como que te miran con recelo, desconfianza. Algunos creen que nosotros somos como tontos, que no podemos cambiar ni aprender nada, por eso nos castigan primero y nunca te escuchan tus razones.*

*(Hombre, sistema cerrado)*

*Hay profesores que yo les pondría un seis y a otros un dos, porque hay profes que te ayudan y escuchan, te dan buenos consejos; y otros sólo te tiran pa' abajo, no te ayudan en nada, no están ni ahí".*

*(Mujer, centro de internación provisoria)*

## VIII. CONCLUSIONES

Las opiniones vertidas por los y las adolescentes partícipes de esta investigación, ilustran diversos tipos de trayectorias vitales de personas que provienen de hogares pobres, y donde generalmente es la madre el único sustento del hogar. Las historias remiten a quienes han estado marcados por la falta de soportes sociales y que han debido desarrollarse en ausencia de una estructura básica de oportunidades, aprendiendo de su propia experiencia y de la de sus pares.

La mayoría de estos adolescentes están marcados por carencias afectivas, la falta de acompañamiento en la adolescencia, la exclusión social de sus entornos próximos y la deserción escolar a temprana edad. Un número importante desertó a mitad de camino de la educación básica o no logró concluir su enseñanza media. No estando insertos en la educación formal, su principal agencia de socialización ha sido la misma familia y el grupo de pares con quienes tienen contacto en la calle. Según estos adolescentes, la calle ha sido no sólo el espacio de emancipación de la familia y del mundo adulto, sino también un segundo hogar donde se adquieren hábitos, creencias, habilidades sociales y un conjunto de códigos y estrategias de vida, distintas del discurso oficial de la sociedad o al menos indiferente a ella.

Los adolescentes y los jóvenes que por una u otra razón se han desarraigado de su familia y han pasado una buena parte del tiempo en la calle, han visto en el mundo de la delincuencia no sólo la satisfacción de necesidades económicas, sino también la búsqueda de placer y de vivencias “adrenalínicas” que les permiten construir rutas diversas e impredecibles diseñadas a partir de sus propias experiencias.

En los entrevistados, que viven prácticamente todo el día en la calle, estos valores están ligados a la experiencia personal, a la adaptación y prueba continua con los otros, y también con la búsqueda de sentido de pertenencia. Al respecto, se puede observar en sus relatos que, producto de las vivencias que han experimentado, se ha desarrollado en ellos una percepción del mundo pragmática, la cual se vincula con la producción de actos cotidianos que son la síntesis del mundo en que viven. Ellos forman su identidad en estrecha relación con los pares, compañeros o amigos fuera de su casa, con quienes dicen establecer lazos afectivos y de confianza a través de pruebas constantes de lealtad.

Respecto de su desarrollo como niños/adolescentes, los jóvenes involucrados con el delito dicen que sienten haber vivido muchos más años de los que tienen y que la vida de calle les ha reportado una acumulación de experiencias diferentes al resto de los jóvenes de la misma edad: tempranamente perdieron soportes sociales de apoyo, identificaron estrategias para satisfacer necesidades personales, conocieron la sexualidad y el riesgo de morir, y se acostumbraron a la estigmatización social de su entorno.

Su comportamiento, producto de las vivencias de riesgo, se mantiene permanentemente en estado de alerta y pendiente de lo que sucede a su alrededor; una expresión facial, gestual o una disposición física pueden ser pistas para abordar a una persona que no conocen. Pese a su corta edad, se deduce que tienen muchos recuerdos amenazantes, lo que tal vez los hace estar continuamente activados frente al peligro

y asimilar de manera desconcentrada los aprendizajes formales más complejos intelectualmente. Es probable también que su deseo de consumir droga no sólo sea provocado por el hábito, sino también por la urgencia de disminuir la ansiedad causada por los continuos estados de alerta al peligro.

Estos adolescentes muestran claridad y conciencia respecto del tipo de vida que se obtiene al involucrarse en el delito, sobre todo en su relación con la policía, relación que a su juicio ha reforzado su etiquetamiento de peligrosos y delincuentes ante la sociedad. De acuerdo con sus relatos, la policía ha asumido posiciones represivas y de abuso de sus facultades frente a los adolescentes que son sorprendidos cometiendo delitos.

En general, los y las adolescentes expresan que a partir del contacto con la policía se relacionan con un mundo de adultos que no toma en cuenta sus opiniones y que antes de proceder a una investigación o conversación con ellos, perciben que ya están catalogados expresamente como “peligros o amenaza para la sociedad”. Esto también se manifiesta, principalmente, según sus percepciones, en la falta o nula credibilidad por parte de los fiscales hacia sus personas; expresan que los fiscales presuponen toda culpabilidad antes de cualquier prueba.

Si bien es cierto los jóvenes evalúan de forma positiva la actuación de los defensores en sus causas, evalúan negativamente la carencia de visitas de sus abogados durante el tiempo que están privados de libertad, esperando el resultado de su investigación. En el caso de los condenados, esta situación se incrementa; sienten que ha habido un abandono por parte de los defensores puesto que después de la condena nunca más los vuelven a ver.

Otro aspecto que perciben los jóvenes de la relación con su defensor/a es que los abogados no expresan preocupación frente a los malos tratos que los adolescentes reciben de parte de las policías durante la detención, lo que se traduce en un estado de desprotección.

La defensa, para el/la adolescente, representa no sólo la única posibilidad de su libertad, sino también el contacto con un adulto que conoce su caso y a quien puede contarle la verdad. En el caso de los condenados, la ausencia del abogado se convierte en un sentimiento de fracaso y frustración.

La principal crítica de los jóvenes respecto de la actuación de los jueces y/o juezas se relaciona con la desafección que éstos demuestran con sus personas en las audiencias y juicios orales. Según los entrevistados, los jueces toman decisiones en torno a su situación de privación de libertad relevando la consideración de “peligro para la sociedad” por sobre la preocupación por su condición de niños/adolescentes. Dicen que los jueces no se comunican con ellos, no los saludan y, muchos de ellos, no les entregan mayores explicaciones respecto de su condena.

Los jóvenes señalan que en el sistema antiguo se les hacía preguntas con respecto a su condición familiar, al uso de drogas o a su condición social. En cambio, en el nuevo sistema sólo perciben que se les cataloga como delincuente y “peligro para la sociedad” y se les aplican altas condena.

La situación de las mujeres, de acuerdo a la presente investigación, no es muy diferente a la de los hombres: provienen igualmente de familias pobres y desintegradas y se han visto involucradas en el delito por necesidad y para responder a sus gustos como adolescente. Según ellas, roban menos que los hombres, sin embargo, observan que sus actuaciones tienen mayor carga de violencia y fuerza que ellos. La diferencia que advierten las mujeres entrevistadas respecto de los hombres en la privación de libertad es que, según ellas, las mujeres poseen mejores habilidades sociales para relacionarse con las personas a su cargo y son más organizadas para establecer acuerdos y roles durante el tiempo que están internas. Según manifiestan, la cárcel no “debe atrapar a las personas” y se debe tomar como un espacio de tiempo transitorio donde debe prevalecer la paciencia.

De acuerdo a las percepciones de los jóvenes, la educación en sus vidas tiene un carácter procesal, tanto en los espacios de pertenencia como son la calle, la casa y el barrio, como en espacios institucionalizados. Para los adolescentes entrevistados, lo educativo, para que tenga impacto en la vida de las personas, requiere de una buena infraestructura, una adecuada asesoría y, sobre todo, acompañamiento, continuidad y sentido para la vida. Para quienes están cumpliendo una medida en sistema cerrado, la adquisición de aprendizajes significativos para sus vidas es un elemento garante para la posterior socialización e integración social, por lo que necesariamente creen que su participación en su propia formación debe ser más activa y comprometida.

Los diferentes componentes de este estudio también señalan una ruta a seguir respecto de la resocialización y el mejoramiento de las posibilidades socioeducativas de quienes hoy se encuentran cumpliendo una medida privativa de libertad. Según los adolescentes entrevistados, la privación de libertad contribuye a incrementar las necesidades materiales, afectivas y las ganas de cometer más delitos en los jóvenes que se encuentran en esta situación, quienes dicen que, por sobre todo, intensifica la invisibilidad social de los jóvenes más pobres de la sociedad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Berríos Gonzalo, *Derechos de los adolescentes y actividad persecutoria previa al control judicial de la detención*, en: Justicia y Derechos del Niño N° 8, Santiago, Chile, UNICEF, 2006

Convención sobre los Derechos del Niño, 1990

Código Procesal Penal de Chile, Primera Edición, Santiago de Chile, Jurídica de Chile, 2002

Horvitz María Inés y López Julián, Derecho Procesal Penal Chileno, Tomo I, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2002

Instituto Nacional de la Juventud, Quinta Encuesta Nacional de Juventud, Chile, 2007

Instituto Nacional de la Juventud, Segundo Informe Nacional de Juventud, Chile, 2005

Justicia y Derechos del Niño N° 3, Buenos Aires, UNICEF, 2001

Krauskopf Dina, *Desafíos en la construcción e implementación de las políticas de juventud en América Latina*, en: Nueva Sociedad 200: Las políticas de Juventud en América Latina, Buenos Aires, 2005

Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente

Riego Cristián, *El sistema procesal penal chileno frente a las normas internacionales de derechos humanos*, en: Sistema jurídico y derechos humanos, Medina y Mera (editores), Santiago, Chile, Universidad Diego Portales, 1996

Sitios web consultados:

[www.minjusticia.cl](http://www.minjusticia.cl), sección comunicados de prensa, junio 2008

[www.latercera.cl](http://www.latercera.cl), junio de 2008